

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.2*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1949 / 1952*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 54 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

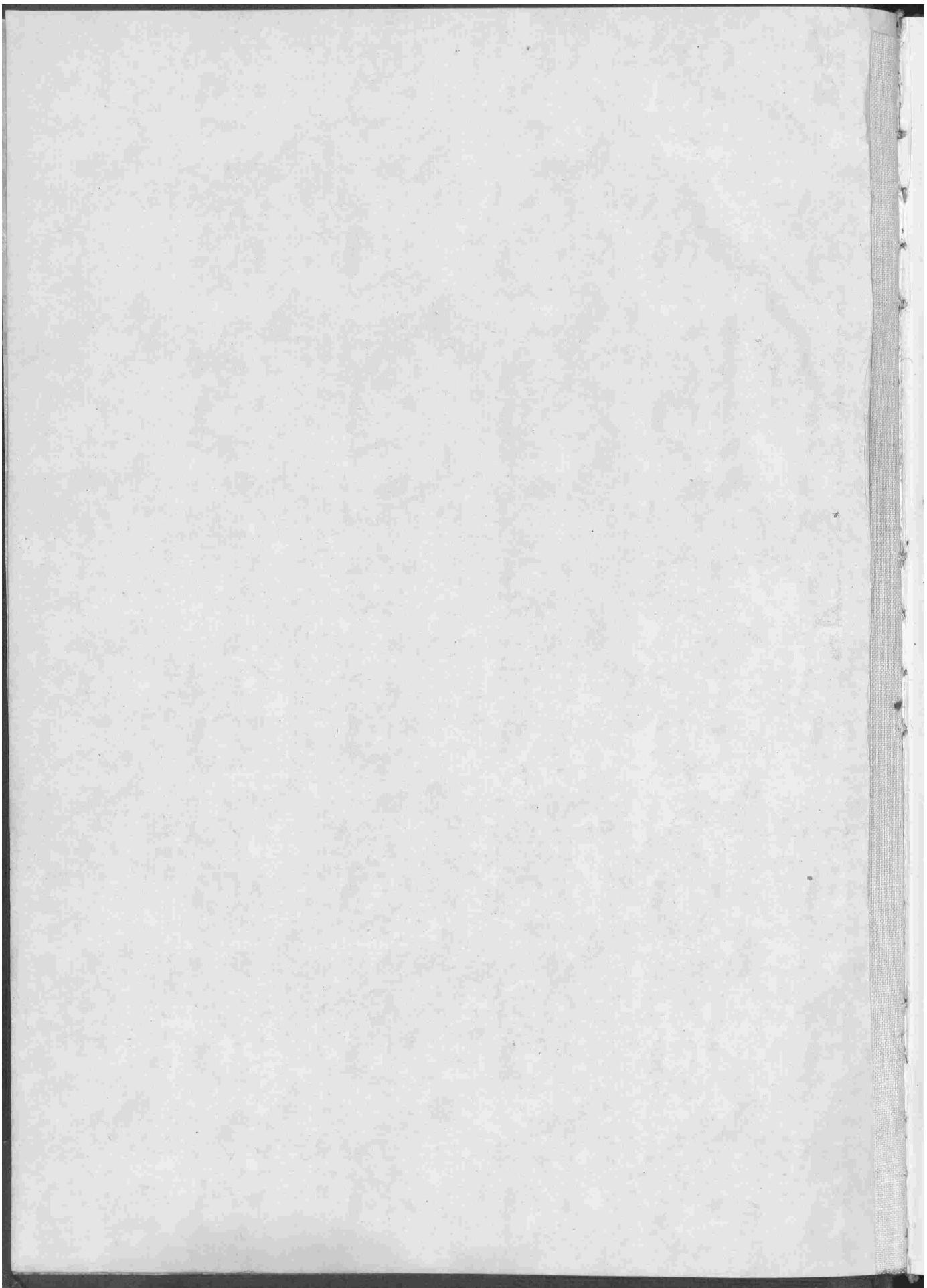
21

Ayuntamiento Pleno.

Contiene las actas desde el dia 6 de  
Febrero de 1949 al 29 de Junio de 1952.









L

El presente libro, compuesto de cincuenta hojas, destinado a contener Actas del Pleno del Ayuntamiento de Frigenal de la Sierra, se presenta hoy, en esta Administración de Rentas Públicas, para su diligencia, quedando reintegrado, conforme al art. 103 de la vigente Ley del Trámite, y v.M. de 30 de enero de 1948.

Beldar, uno de febrero de 1948.  
En cargo del Alcalde



#### Diligencia de apertura

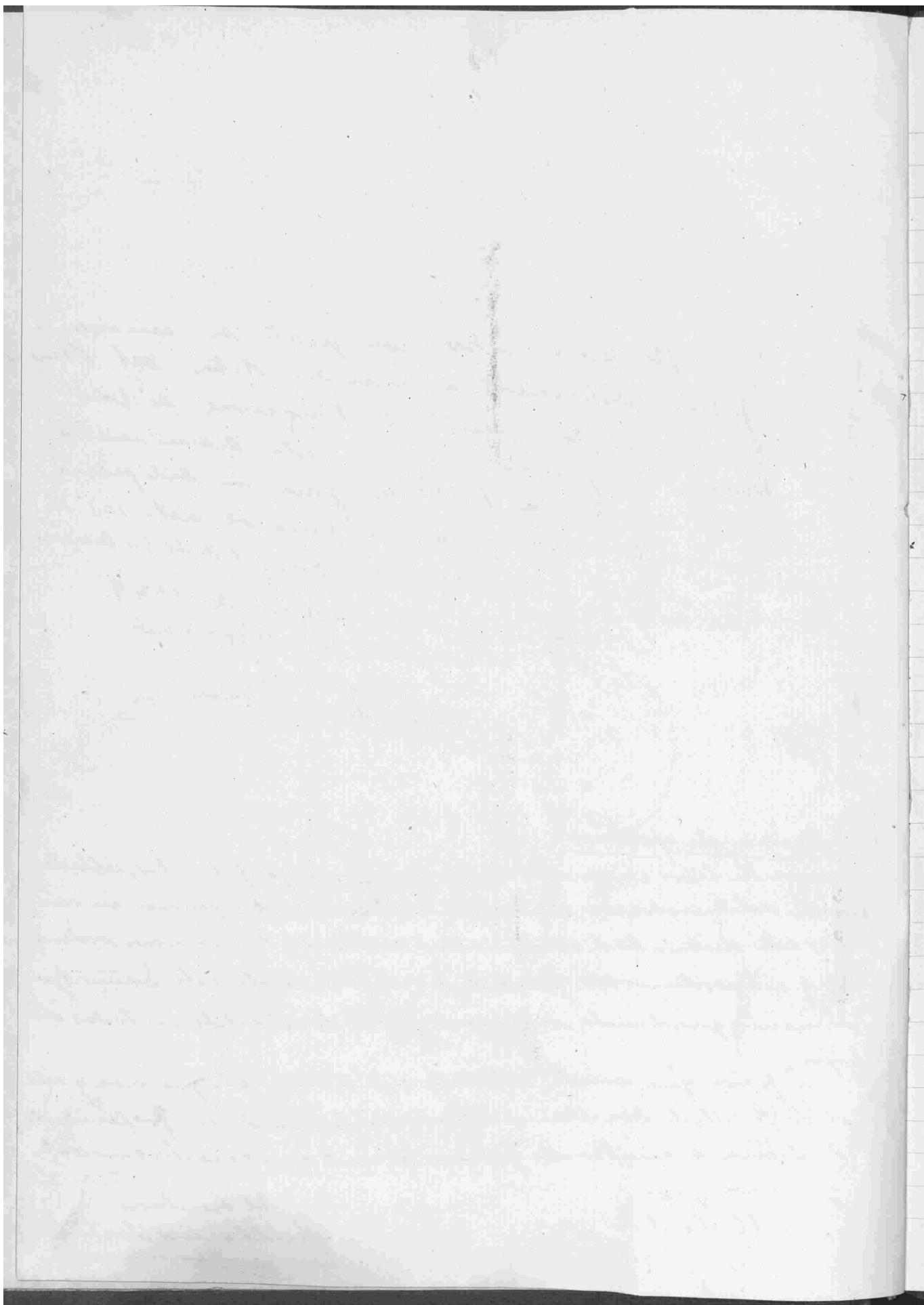
El presente libro compuesto de cincuenta hojas foliadas, sellados por la administración de Rentas Públicas al diligenciar su reintegro, está destinado a contener las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, quedando reintegrado por el Sr. Alcalde en todas sus hojas.

Y para que conste, estiendo esta diligencia que viso y sello el Sr. Presidente Don Manuel Sosa de Bermejo en favor de la Sierra a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Y unico v.º B:  
El Alcalde



El secretario  
Guillermo Llantún



Sesión extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1919



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

(PRIMERA PARTE)

Alcalde Presidente

D. Manuel González Bermudo.

Gestores

D. Vicente Sáenz Lázaro.

• Ignacio Peche. S. Arjona

• Juan de D. Risco Pardo

• Gregorio López Ruiz.

• Manuel Ramón Moreno

• Angel Seriña Muñoz.

• Eugenio Lagundo Bralima

• Galo Sardina Arias

• Antonio Gómez Vásquez

• Juan Chacón Vela

• Secretario

D. Guillermo Martínez Martínez

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra, a seis de Febrero de mil novecientos veintyuna y nueve, siendo la hora de las diez y media la oportunidad convocatoria, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente don Manuel González Bermudo en las Salas Capitulares, juntamente con los Sres. nombrados al margen, asistidos del infrasentido al objeto de proceder a la renovación del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo constar que se trataba en el caso de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto de 21 de Enero pasado, por el que se dictan normas para la renovación de las Corporaciones Municipales, debiendo darse posesión de sus cargos a los concejales elegidos conforme al Decreto de 30 de Septiembre de 1918.

En consecuencia a la mencionada disposición se extinguía en este acto, el mandato de los Sres. Sáenz que, en su calidad de Gestores gubernativos, han dejado integrando este Ayuntamiento.

La Presidencia, con palabra emocionada expresó su más sincero agradecimiento a todos por la compenetración habida entre sus componentes en las labores administrativas desarrolladas, inspirada siempre por el más alto espíritu de ciudadanía y patriotismo.

Dijo por terminada la primera parte de la sesión, ostentándose la presente que leída y conforme

firmaron todos los asistentes de que certifico.

D. Juan Sardina  
D. Juan Sanz  
D. Gregorio López  
D. E. Larguado  
D. Antonio Gómez  
D. Juan Chaparro  
D. Francisco J. Martínez

(SEGUNDA PARTE)

Alcalde Presidente  
D. Manuel González Bermudo  
Concejales

D. Nicasio Sanz Lázaro  
" Ignacio Reche Scher-Arjona  
" Antonio Cerdón Vázquez  
" Francisco Carmona Jiménez  
" Antonio Morelos Vitta.  
" Gregorio López Ruiz  
" Manuel Gómez González  
" José Hermoso Díaz  
" Juan Cháparro Vela  
" Lorenzo Elías y Elías  
" Juan de Dios Rico Pardo  
" Jaime Sánchez-Somoano.

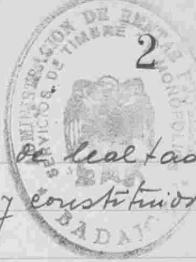
Secretario  
" Guillermo Martínez Martínez.

Acto seguido y dejó la propia Presidencia del Alcalde D. Manuel González Bermudo, con atencio-  
nancia de los tres Concejales asistidos al mar-  
que, continua la sesión de constitución del A-  
yuntamiento.

El Sr. Alcalde dio la bienvenida a los nuevos  
tres Concejales, felicitándoles por su nombramiento  
e invitándoles a la más perfecta colaboración  
admonistrativa en beneficio de los intereses, cuya  
gestión se les encuadraba, por el acuerdo de elec-  
toral que han recibido.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, el  
infraescrito secretario da lectura a los artículos  
48, 49 y 50 del Decreto del ministerio de la Gober-  
nación de 30 de Septiembre de 1948 y a los artí-  
culos 1º al 4º del Decreto de 21 de Enero de 1949

A continuación fueron leídos los nombres  
y apellidos de los Concejales electos por cada uno  
de los tres grupos determinados en la Ley de Bases de Re-  
gimen Local de 17 de julio de 1948 y en cumplimiento de  
las anteriores disposiciones, ante el Sr. Alcalde prestaron jura  
mártir de defender los intereses morales y materiales del



municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, quedando así posesionado y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Acto seguido se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados y no siendo conocida causa alguna de incapacidad ó incompatibilidad, quedaron todos adscritos en el ejercicio del cargo.

Por ello la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación municipal que queda formada del modo siguiente:

Alcalde Presidente: don Manuel González Bermudo.

Concejales del tercio de Representación familiar: {  
don Nicásio Saus Lázaro  
don Iguacio Pelece Sánchez-Arjona  
don Antonio Gómez Virgos  
don Francisco Barrenova Jiménez  
don Justo A. Morales Villa

Concejales del tercio de Representación Sindical: {  
don Gregorio López Ruiz  
don Manuel Torres González  
don José Hermoso Díaz  
don Juan Chirapamo Vela

Concejales tercio representación de profesiones, culturales y económicas: {  
don Lorenzo Claro y Claro  
don Juan de los Ríos Pardo  
don Jaime Sánchez Somoano.

La Presidencia en uso de las facultades que le concede el párrafo 7º de la Base 6º de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y en cumplimiento del artº 4º del Decreto de 21 de Enero de 1949 dio cuenta de haber de seguido para los cargos de Encargados de Alcalde, a los siguientes señores:

1º Teniente de Alcalde: don Nicásio Saus Lázaro.  
2º " " " Iguacio Pelece Sánchez-Arjona  
3º " " " Gregorio López Ruiz  
4º " " " Juan de los Ríos Pardo.

Hizo constar que en ellos iba una delegado funciones

territoriales son las específicas atendidas a las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Fomento y Educación y Sanidad.

Los concejales de Alcalde designados fueron poseídos por la Presidencia, entregándoles el atributo de la Autoridad, quedando así constituida la Comisión Permanente, con arreglo a la Base 3<sup>a</sup> de la Ley de Régimen Local, por exceder el Municipio de 2.000 habitantes.

Acto continuo diose lectura del expediente suscrito para determinar las facultades administrativas de las Comisiones Municipales y aprobado, se acordó por unanimidad, quedando formadas como sigue; la

#### ESTIENDA:

Presidente: 1<sup>er</sup> Concejal don Nicacio Luis Lázaro.

Concejales don Antonio González Vargas

" don Francisco Carrasco Jiménez

#### Gobernación

Presidente: 2<sup>o</sup> Concejal Alcalde: don Ignacio Peche S. Arjona

Concejal: don Antonio Morales Villa

" don Juan Alcaparrón Vela

#### FOMENTO

Presidente: 3<sup>er</sup> Concejal Alcalde, don Gregorio López Ruiz

Concejal: don Manuel Flores González

" don Lorenzo Solano y Claros.

#### EDUCACION Y SANIDAD.

Presidente: 4<sup>o</sup> Concejal Alcalde don Juan de Dios Pérez Pardo

Concejal don José Hernoso Díaz

" don Faustino Sanchez Somano.

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los art. 52 y 57 de la Ley Municipal de 1.935 se acordó el régimen de sesiones siguientes:

Ayuntamiento Nuevo: Celebrará de una a cuatro sesiones



ordinarias trámites tales.

1º Trimestre: días 28 al 31 de marzo, hora de las 20.

2º " " 27 al 30 de Junio, " " "

3º " " 27 al 30 de Septiembre " " "

4º " " 28 al 31 de Diciembre " " "

Comisión Permanente: celebrará una sesión el lunes de cada semana a la hora de las once.

Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó elevar telegramas de adhesión a S.E. el Jefe del Estado, ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a la hora de las once y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores, de que certifico:



Alvaro San

Gonzalo López

Soriano Clavos

José Hermoso

José L. Henayo

Manuel Goroz

Antonio Cerdas

Antonio Morales

Juan Díaz

Ramónet

Juan José

Guillermo Martínez

Alcalde - Presidente  
Don Manuel González Bermudo  
2º Alcalde

- .. Meario Juan Lázaro
- .. Francisco Peche L. Arjona
- .. Antonio Cordon Vazquez
- .. "Francisco Carrucho"
- Concejales
- .. Antonio Cordon Vazquez
- .. Francisco Carrucho "junior"
- .. Antonio Morales Villa
- .. Manuel Gómez González
- .. José Hermoso Oras
- .. Juan Blaparro Vela
- .. Lorenzo Blasco y Blasco
- .. Jaime Sánchez Pomoano

Secretario

.. Guillermo Martínez Martínez  
Interventor 1945)

Don Antonio Rodríguez Chacón

## Sesión extraordinaria del día 3 Marzo 1949

### 1º Convocatoria

En la Ciudad de Jaén capital de la Tierra a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve más de la hora de las veintiuna constituyeron el 1º Alcalde Presidente Don Manuel González Bermudo en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales con los presentados al margen que integran el Ayuntamiento Pleno y fueron previamente convocados para celebrar Sesión extraordinaria, asistidos del informe

abierto el acto por la Presidencia se hizo saber que como se había hecho constar en los edictos de convocatoria la sesión tenía por objeto revisar el inventario de los Bienes Patrimoniales del Municipio, dando con ello cumplimiento a lo que determina el artº 148 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y su concordante párrafo 1º de la Ley de Bases, en su número 19, (Ley de 17 de Julio de 1945)

Acto continuo, el 1º Interventor, con la venia de la Presidencia dirá a convocar la relación inventariada en los Bienes, Propiedades y Derechos que forman el Patrimonio Municipal con especificación de fincas rústicas, urbanas; valores y efectos; y mobiliario de oficinas con una valoración de 1.221.316 pts 92 cts

De los expresados bienes procede dar de Baja los que a continuación se anotan:

El relacionado con el número Veintidos del Inventario: Casa situada en Plaza del Sol Franco señalada con el número 3. valorada en Pts. Cincuenta mil vendida en subasta p.º el dia 13 de Junio de 1.948, previa autorización ministerial, habiendo sido adjudicada en 29 de diciembre de 1.947 en el precio de Setenta y cinco mil quince pts a Don Pedro López Navarrete, el cual cedió una tercera parte a Don Jesus Corrajo



validores y otra tercera parte a Don Manuel Baños Moreno, mayor. El señalado con el n.º 30 habrá de reducirse a línes tal que asciendan setenta y cuatro pts. treinta y tres cts al parar a Precio fijo de Jueves Treinta y seis mil doscientos sesenta y tres pts. sesenta y siete cts, valores procedentes del extinguido Banco Agrícola, que, carecen de finalidad por inaplicación del servicio para que fue creado.

El Ayuntamiento Pleno, estimando que la valoración fijada a los bienes incluidos en el inventario no responde a la que realmente debe asignárseles, adoptó pts. unanimidad el acuerdo siguiente:

a) Que sean bajas en el inventario las partidas anotadas con los n.º 22 y 30 en la forma propuesta por Interim.

b) Que se instruya expediente para la revaloración de los bienes, propiedades y derechos, efectos y mobiliario que forman el Patrimonio Municipal y una vez efectuado, se traiga inmediatamente al Pleno a los efectos que procedan.

Acto continuo la Presidencia hizo una breve exposición de las angustias agro-pecuarias originadas por la persistente sequía, la cual causaba a diarios daños irreparables por la muerte de ganados y enfundraba un periodo de calamidades públicas con la probable perdida de la viñera afiebla y frutos del arbolado.

Ante la desoladora perspectiva habría sido sugerida la idea de traer a la ciudad procesionalmente del Santuario a La Excelsa Patrona de Jerezal, Nuestra Señora Santísima Virgen de Los Remedios, según fervorosa costumbre arraigada en los sentimientos religiosos del vecindario.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Pte 1º de Alcalde don Measio Sáez Lázaro, expuso que perteneciendo al Ayuntamiento el Patronato de la virgen venía atribuido al Cabildo el deber de adoptar acuerdo pertinente, mas no por propia voluntad, ni debido a criterio personal de los Capitanes, sino en función de intérprete de aspira-

cion popular ostensiblemente esperada

Para ello estimo oportuno se celebre una Tridus en la Parroquia de Sta María cuyo acto religioso podría servir de compulsa de los deseos y sufrimientos a que aludí el Sr Alcalde.

Así quedó acordado por unanimidad autorizándose a la Presidencia para transmitirle al Dr Abogado el precedente acuerdo de conformidad con la Mayordomía.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria la Presidencia dirá por terminada la sesión a la hora de los veintidós y quince minutos, extendiéndose la presente hasta que prima todo, de lo cual certifico.



Yo Dr. Vassallo *Juan José Vassallo*  
Soriano Llorente *Juan Soriano Llorente*

*Antonio Pérez Tori Hermoso*

*Manuel Gómez*

*Juan Chacón*

*Jaime P. Sánchez*

*Herranz*

*Antonio Gómez*

*Antonio Rodríguez*

*Puillermontaine*



Sesión extraordinaria del dia 13 de Marzo 1949.

Designación de Compromisarios para elecciones Provinciales.

alcalde Presidente

Don Manuel Gómez Bermudo

Otros Alcaldes

.. Vicente Páez Láez

.. Francisco Pedreño, alcalde

.. Francisco López Muñiz

.. Juan de Distritos Pardo

Concejales

.. Antonio Cordon Vazquez

.. Francisco Larumbe Muñoz

.. Antonio Morales Villa

.. Manuel Gómez Gómez

.. José Hernando Díaz

.. Juan Chapaero Vela

.. Lorenzo Glazas y Glazas

.. Jaime Sánchez Tomás

Secretario

.. Guillermo Martínez Martínez

En la Ciudad de Fresneda de la Sierra a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria segun en la citación se indica.

Abierto el acto público bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gómez Bermudo dio principio a quel por la lectura de los Decretos de 4 y 11 de Febrero último (B. O. del Estado del 18) a tenor de los cuales debe procederse a la designación del Compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de Diputados provinciales de este Partido Judicial.

Al efecto, todos los tres asistentes fueron provistos de papeletas, y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

VOTOS

En letra En número

Don Juan de Díaz Núñez Pardo

Nueve 9

D. Juan Chapaero Vela

Dos 2

D. Manuel Gómez Gómez

Uno 1

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado por mayoría absoluta "Compromisario" de este Ayuntamiento Don Juan de Díaz Núñez Pardo acordándose que se provea al elegido de su correspondiente credencial y se de cuenta al Sr. Gobernador Civil con remisión de los documentos que señala el artículo 12 del Decreto de 4 de Febrero en el plazo que prevoiene con lo que se dio por terminado el acto a la hora de las once de que como secretario certificó



89

*José Gómez López* *Guadalupe*  
*Antonio Cordon* *Hernando* *Jaimé Sánchez*  
*Francisco Larumbe* *Tomás* *Martínez*

Lorenzo Claro

José Hernández

Federico Maestre

Juan Pérez

Mamuel Gómez

Alfredo

Hilario Martínez

Sesión ordinaria del Pleno 1º trimestre 28 Marzo 1949  
1º convocatoria

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte constituyose el 1º Pleno Sesiente en funciones de Alcalde Don Vicasio Sanz Larraz en la Sa- la Consistorial con los tres invitados al margen que in- tervinieron el Ayuntamiento Pleno y fueron previamente con- vocados para celebrar sesión ordinaria del primer tri- mestre; presente el Procurador y asistido del informa- to adoptaron los acuerdos que se esperan.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a la lee- tura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo fue dado cumplimiento a lo que prece- pta el párrafo 11 del artº 105 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 a cuyo efecto de orden de la Presidencia dir- convejimiento por el suscripto de todos los acuerdos y actos de la Comisión Permanente adoptados en el periodo tri- mestral, y tratándose de asuntos atribuidos a la competencia de dicha comisión, no habiendo sido ninguno de especial es- tudio, ni objeto de reparos del Pleno se acordó por unani- midad su aprobación.

Aprobación de los avistas las Cuentas Municipales del Ejercicio de 1948 que Cuentas Municipales han sido rendidas por los respectivos cuentadantes de 1948.

a tenor del artº 347 del Decreto de 25 de Junio de 1946 sobre Ordenación de Haciendas locales y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el Dictamen de la Co-



rección de Hacienda e informe de Intervención que constan en el expediente sometido a examen, censura y aprobación. Resultando que aprobadas provisionalmente en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de febrero último han sido expuestas al público por el plazo señalado en el art. 352 del citado Decreto sin que se hayan formulado reparos ni observaciones contra las mismas; que el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de la Intervención son favorables a la aprobación. Considerando que han sido observados los trámites legales y que constan debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a las mismas.

La Corporación acuerda por unanimidad dejar aprobadas definitivamente las Cuentas de Caudales y de Administración del Patrimonio Municipal y provisionalmente las de Desembolso a fin de las facultades reservadas al servicio de Inspección y Asesoramiento, y elevar estas, últimas al referido Pleno para su aprobación si procediere.

Le fundamentalmente dice cuenta del expediente instruido para la revaloración de los bienes, propiedades y derechos afectos al Patrimonio Municipal y que fue promovido en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria del día tres del mes actual.

La Corporación acordó por unanimidad se expone al público de affairs durante el plazo de quince días y una vez cumplido el trámite y resueltas las reclamaciones que fueren procedentes se traeja todo al Pleno para su estudio y aprobación.

Terminados los asuntos incluidos en el orden de la correspondencia y estimándose no queda ningún otro que requiera la celebración de otras sesiones de carácter ordinario en el periodo trimestral que finaliza, a propuesta del 1º de Alcalde que preside se acordó por unanimidad constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento Pleno por haber sido designado Diputado Provincial en representación de los

Municipios de este Distrito nuncius Alcalde Pre-  
sidente Don Manuel Gonzales Bermudo y que se le trans-  
mita a este la mas efusiva y entusiasta felicitacion por ha-  
ber sido elegido por unanimidad de los Ayuntamientos  
para el mencionado cargo provincial

Con lo que se dio por terminada la sesion a la hora  
de los veintidos y cinco minutos quedando extendida la  
presente que firmaron todos, de que certifico

Yo  
Vicario

Manuel Gomez

Juan P. Gaudiano

Sorenso Claro

Franco Morato

Juan Diaz

Jose Herreros

Antonio Rodriguez

Guillermo Martinez



Sesión extraordinaria del dia 3 de Abril 1949

Designación Compromisarios para Elecciones de  
Procuradores en Cortes

En la Ciudad de Jaén capital de la Sierra a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez horas de la mañana se reunieron previamente convocados bajo la Presidencia del Sr Alcalde y ante mi el suplente secretario en la Sala Consistorial los tres concejales que al margen se expresan:

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artº 3º del decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciendo la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna al efecto, los tres concejales asistentes van depositando su voto haciendo el último el Sr Alcalde.

Terminada la votación se efectúa el escrutinio con los resultados siguientes:

Don Manuel González Bermudo ————— Doce — votos —  
... Mezquita Lázaro ————— Un — id

Quedando en consecuencia proclamado Don Manuel González Bermudo por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia en el término impreso

gable de cuarenta y ocho horas, copia certificada por duplicado de la presente acta, así como certificación dupla de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta acuerdo la presente acta que firman como todos los señores asistentes, de que certifico



Evaristo San Antonio Moralz

Juan Díaz

Harmone

Jáime P. González

Antonio Roldán

Francisco Gómez

Hilario Martínez



Sesión ordinaria del Pleno = 2º Trimestre = 30 de Junio 1919  
1<sup>a</sup> convocatoria.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel González Bernardo.

Concejales

D. Nicario Saiz Lázaro.

D. Evaristo Peche S. Arjona.

D. Gregorio López Ruiz

D. Juan de Dios Risco Lardo.

D. Antonio Gordo u Vasquer

D. Antonio Muñoz Villa

D. Francisco Carruana Jiménez

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo la hora de la veintiuna, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel González Bernardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del segundo trimestre y para la cual han sido citados, asistidos del infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo fué dado cumplimiento a lo que preceptúa el párrafo 11 del art. 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1905, a cuyo efecto, de orden de la Presidencia, dióse conocimiento por el infrascrito de todo los acuerdos y actos de la Comisión Permanente adoptados en el periodo trimestral y tratándose de asuntos atribuidos a la competencia de dicha Comisión, no habiendo sido ninguno de especial estudio, en objeto de reparos del pleno, se acordó por unanimidad su aprobación.

Seguidamente debiendo acordar la Corporación el orden de preferencia de los concursantes a la vacante de la Secretaría de este Ejercicio. Ayuntamiento se ausentó del local con la Delegación de la Presidencia el infrascrito Secretario, por incompatible, sustituyéndole el oficial 1º Don Francisco García Rebollo; dióse cuenta de expediente tramitado para cumplimiento de instrucciones del Hno. Sr. Director Fisco.

ral de Admisión local fecha once del corriente mes de Junio, con referencia a la convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la vacante de Secretario de esta Corporación, según orden de 8 de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado de seis del mismo mes: de dicho diligencioso resulta:

Que la Comisión Permanente, en sesión ordinaria de veintitrés del actual a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º de las instrucciones del Hno. Sr. Director General de Admisión local, texto del párrafo 3º de la D. M. de 4 de diciembre de 1940 y contenido de la Letra k, base 13 de la Ley de 17 de julio de 1945, acordó por unanimidad:

1º: Que debiendo limitarse estrictamente la Corporación municipal en lo referente al nombramiento de Secretario a una acción informativa y a la fijación del orden de preferencia de los concursantes se trata de un caso de asesoramiento del Gobierno en asuntos municipales, por lo que el asunto cae dentro del área de atribuciones del Ayuntamiento Plego.

2º: Que por la Comisión de Gobernación se emita dictamen acerca de antecedentes, méritos y aptitud de los solicitantes dándose cuenta al Plego a los efectos subsiguientes.

Declarado el dictámen leído, que obra en el expediente de su razón, del cual deberá expedirse certificado literal para constancia en la Dirección General de Administración local. Establecer el orden de preferencia siguiente, entre los concursantes:

1º: don Guillermo Martínez Martínez, n.º 626 del Escalafón



2º: don Santiago Martín Luciano, número 734.

3º: don Émilio Fuentes Orrego, nº 93.

4º: don Santos Albalá Cortijo, nº 723.

5º: don Juan García Vidieta, nº 742 y

6º: don Antonio Simeón Camillo, sin número.



Heo sabiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, siendo la  
hora de las veintidós y treinta minutos, de lo que  
certifico.

Juan Chaves Vicario

Gonzalo López

Intruso Moral

Antonio Gómez

Fuilleran Latorre

Antón Pérez

lín

## Sesión extraordinaria del dia 10 Agosto 1949

### 1<sup>a</sup> convocatoria

Señores asistentes

Ayuntamiento Presidente

Don Manuel González Bermudo

1<sup>er</sup> Ayo Don Mezario Lame Lázaro

3<sup>er</sup> .. " Gregorio López Ruiz

- Concejales -

Don Antonio Cerdán Vásquez

.. Antonio Morales Villa

.. Manuel Gómez González

Lorenzo Clavos y Clavos

José Hermoso Díaz

.. Francisco Carmona Jiménez

.. Juan Chafarro Vela

Secretario

Guillermo Martínez Martínez

En la ciudad de Jaén de la sierra a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintidós se reunieron en la Sala consistorial los tres concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento a la que fueron previamente citados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, asistidos del infrascrito adoptaron los acuerdos siguientes.

Abierta la sesión por la presidencia y leída el acta de la anterior fue aprobada ratificándose sus acuerdos.

Diese cuenta de expediente instruido en tramitación de denuncia producida por Don Francisco Fátima Pavo contra Don Lope León Villa por aprovechamiento arbitrario de aguas del arroyo de la Rivera.

Terminada la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Fomento que obra en el referido dictámenado, y

Resaltando, que Don Lope León Villa propietario de la Vega del Caño, predio colindante al arroyo de la Rivera por cuyo canal discurren las aguas de la Aceña y las residuales del Matadero, Pilar del museo nombre y las del Pilar de la Fontanilla; entendiendo que siendo aguas de dominio público y de libre aprovechamiento podía captarlos y fijarse el uso de los mismos al amparo de los artículos 10-105 y 177 de la Ley de aguas, sin previa autorización administrativa, ni otro título alguno en que fundamentarse, con el excla-

ESTACIONES DE TIEMPO Y CLIMA  
SISTEMA DE ESTACIONES DE TIEMPO Y CLIMA

sin estimulo de su propia conveniencia y el consentimiento  
expreso o tácito del dueño del predio lateral don Francisco  
Fabian Paro, mas a unos veintisiete meses se fija alfa, ejecu-  
tó obras permanentes de manopleno arrancando del  
muro viejo, presa siriente de la Puerta del Rey, formando un  
ángulo cuyo vértice queda en el centro del cauce obstruyendo  
el curso normal de la corriente, con lo que aparte de posibi-  
lizar privaciones de agua para el riego del predio fronte-  
rior es causa inevitable de estancamiento de las residua-  
rias del Matadero Municipal, que con su rápida putre-  
facción han creado un foco infecioso peligrosísimo para  
la salubridad pública.

Resultando, que al utilizar el sobrante del agua del ar-  
royo, aunque de manera arbitraria, ha transformado  
tres hectáreas de tierra de secano casi inproductivas en luer-  
ta, en la que obtiene cosechas uberrimas de hortalizas, tuber-  
cos y lechumitos de preciadísima aplicación para el consumo  
humano, con lo que ha venido a crear apreciable aumento  
de riqueza que no debe ser desestimada.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Agua y en la reiterada jurisprudencia que de su interpreta-  
ción se ha derivado, es de la exclusiva competencia munici-  
pal la adopción de las resoluciones precisas para la  
más justa distribución de los aprovechamientos, sin descono-  
cer ni lesionar los derechos adquiridos por otros usuarios y  
reprimiendo las extralimitaciones que se produzcan; radi-  
cando en el Ayuntamiento la facultad discrecional  
de aplicar los aguas del arroyo de la Rivera indistinta-  
mente al riego, al servicio de la farinería y lavado publi-  
co de ropas o a la conservación de la salubridad del veci-  
nario, sin otras razones que las dictados por el saneamiento  
de la corporación, se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que se instruya expediente con audiencia de los usua-  
rios de las aguas del arroyo de la Rivera y previa el preceptivo

afoso del caudal utilizado para el riego se resuelva en su dia lo que proceda sobre la aplicación de los sobrantes.

2º que se mantenga en el uso eventual de las aguas a don Lope Leon villa hasta la terminación del cultivo que tenga actualmente en la Vega del Cauro.

3º que una vez cumplido el acuerdo anterior se proceda a la destrucción de la obra construida en el cauce del arroyo por el tr Leon villa, y en el caso de obtener derecho al uso de aguas sobrantes formará presa en el sitio que le sea fijado.

4º Prohibir a Don Francisco Fabian Pardo el empleo inmediato de altronales con aguas del arroyo

5º que los usuarios de las aguas limiten el riego a lo mas indispensable pudiéndolas utilizar desde la hora de las dos de la madrugada del Jueves a las dos de la tarde del Domingo de cada semana dejándola correr por su cauce desde su nacimiento los demás días para abrevaderos de la ganadería y otros usos.

de los precedentes acuerdos deberá darse cuenta a los interesados a los efectos procedentes.

Acto continuo la Presidencia hizo una sucinta exposición del estado en que se hallan los trabajos de abastecimiento de aguas potables de esta población, próximos a finalizarse.

Coronada la primera parte del magnifico proyecto, con la traída de aguas a la ciudad podrá darse comienzo al segundo periodo, el de distribución y saneamiento. Pero al parar las aguas de la aceña al principio del servicio a que se le destinan con gran complacencia de todos han de quedar restringidos o quizá anulados otros aprovechamientos y servicios públicos de notoria transcendencia que no procede desatender. Prefinal es población ganadera y por ello necesita gran

ADJUNTO AL DICTAMEN DE

profusión de abrevaderos públicos. El fomento del regadío en tierras de fácil adaptación para transformarlos de secano en regables es problema de indudable interés privado por cuanto no solo los que actualmente lo tienen introducido en pequeños predios sino que otros dueños de mayor extensión cultivable desean acogerse a los beneficios que aportaría la sustitución de los agujas del Pocto y de la Arfamara por las de la Aceña que se destinan a los servicios del mejoramiento del estado sanitario de la población, dada su mayor pureza bacteriológica, al consumo personal. En cambio las captaciones que pudieran realizarse en los manantiales del Pocto y de la Arfamara proporcionarían un volumen de agua de capacidad bastante para el riego de todas las tierras susceptibles de transformación de secano en regadio en la zona de irrigación.

Esta empresa de evidente interés privado, por el aumento de la producción agrícola y la mayor absorción de personal para el cultivo viene a convertirse en beneficio de tipo general, por lo que, siendo al Ayuntamiento patrocinaria, por ello, la Presidencia lo expone a la consideración del Pleno.

Vista la Ley de 27 de abril de 1946 y el Reglamento de 10 de junio de 1947 para su aplicación resulta por el párrafo b) artº 3º de este último que son subvencionables las obras que proyecten los Municipios para captación y conducción de aguas destinadas al establecimiento, mejora o ampliación del riego, o en todo caso auxiliables por anticipado.

El párrafo c) del artº 9º del mencionado Reglamento establece que cuando la obra constituya inmediata fuente de ingreso para la Corporación en concepto de tasa o por contribución especial derivada de su utilización se concederá en concepto de anticipo reintegrable el 75% del Presupuesto y con su-

jecion al artº 17 podria obtenerse subvencion mas superior al 30% con reduccion del anticipo en igual cuantia

El Ayuntamiento considerando altamente beneficiosa para la economia local la realizacion de la obra expuesta por la Presidencia, adopto por unanimidad de los concurrentes, que forman numero superior a los dos tercios del total de sus componentes, los acuerdos siguientes:

1º Que se proceda al estudio tecnico de los mareas maritimas del Puerto, y de la "afamara" de propiedad municipal a los efectos del calculo previo del volumen de agua que de la captacion pudiera obtenerse para riegos.

2º Que a tenor de lo que preceptua el artº 19 del Reglamento para aplicacion de la Ley de 27 abril de 1.946 sobre colonización de interes local se interese del Instituto la confeccion del Proyecto en concepto de gratuidad.

3º Que en caso de rebasar el gasto calculable de la cuantia fijada para entidades (8.000) pts en el mencionado articulo sea confeccionado el Proyecto por el Ingeniero Don Cesar villa Muir en las condiciones fijadas por acuerdo adoptado en sesion de veinticinco de Abril pasado.

4º Que una vez determinada la cuantia del proyecto se sirvientes base del oportuno Presupuesto de gastos se proceda por Intervention a confeccionar las ordenanzas para la ejecucion de los derechos tasas o contribuciones especiales que hayan de aplicarse a los beneficiarios.

5º Que para el reintegro de la cantidad que se obtenga en concepto de anticipo queden afectados los productores de los derechos o tasas a que de lugar la instalacion de la obra.

Acto continuo la Presidencia propuso como obra complementaria en el incremento del servicio la instalacion de un estercolero donde puedan recogerse todos los residuos de la limpieza urbana al objeto de su

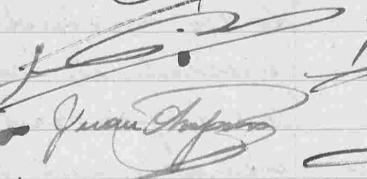


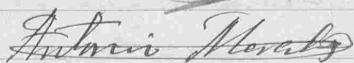
transformacion en materias fertilizantes  
aceptada la mencionada propuesta fue aprobada por  
unanimidad quedando autorizada la Presidencia para  
solicitar del Instituto Nacional de Colonización los avan-  
tajos económicos que concede para la instalación de ester-  
eoles que con arreglo al punto al artº 9º del Reglamento  
sobre el que puede ascender al total importe del Presupuesto  
de factos.

Y habiendo terminado los asuntos originarios de la  
sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta minu-  
tos la Presidencia dio por terminado el acto extendien-  
dose la presente que firman todos, de que certifican

Dr. Vicario son

 Gregorio Jiménez

 Juan Díaz  Bustamio Cordero

 Patricio Morato

 Avelino Real

Dil.



# Sesión ordinaria del Pleno 27 de febrero 1.949

## 1<sup>a</sup> Convocatoria

Seis asistentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Sánchez Bermudo

1<sup>er</sup> Hto Don Nicasio Sain Lázaro

2<sup>o</sup> " " Francisco Pérez Pajón

3<sup>er</sup> " " Gregorio López Ruiz

4<sup>o</sup> " " Juan de Dios Risco

Concejales

Don Antonio Cordero Vázquez

" Antonio Morales Villa

" Manuel Sánchez Sánchez

" José Hernández Díaz

" Francisco Camuña Jiménez

" Juan Blaízarro Vela

Interventor

Don Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario

" Guillermo Martínez Martínez

anterior fue aprobada y ratificados sus acuerdos

anterior fue aprobada y ratificados sus acuerdos

Legítimamente se dio cumplimiento a lo que

preceptúa el párrafo 11º del artº 105 de la Ley

Municipal de 31 de octubre de 1.935 a cuyo efecto

de orden de la Presidencia se dio cumplimiento

por el infrascrito de todos los acuerdos adoptados

por la Comisión Municipal Permanente en el pe-

riodo trimestral y tratándose de asuntos atribui-

dos a dicha Comisión por ser de su competencia,

no habiendo sido ningún objeto de especial espe-

cialidad, ni objetos de reparos del Pleno se acordó

por unanimidad su aprobación

No habiendo ningún otro asunto de que

en la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veintiuna se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Sánchez Bermudo al objeto de celebrar sesión ordinaria del tercer trimestre para la que fueron previamente citados concurriendo los anotados al margen y presente el Interventor, asistidos del infrascrito adoptaron los acuerdos que siguen

Abierta por la Presidencia

la sesión y leída el acta de la

anterior fue aprobada y ratificados sus acuerdos

tratar siendo la hora de las veintidós y cuarenta  
y cinco minutos la Presidencia dio por terminada  
de la sesión extendiéndose la presente acta que  
firman todos los concurrentes de todo lo cual

Certifico

J. D. Gómez

Alvarado

G. Lopez

Autorio Mora

Antonio Mora

Sesión extraordinaria del Pleno del Excmo. Ayto.  
Día 30 Noviembre de 1.949

Seis concorrentes  
alcalde Presidente

Don Manuel Foural Bermudo  
Alcalde

- 1º Don Measistain Lázaro  
3º ... Gregorio López Muñiz  
4º ... Juan de Dios Risco  
Concejales

Don Antonio Lordon Vazquez  
" Antonio Morales Villa  
" Manuel Foural Bermudo  
" José Henrero Díaz  
" Francisco Casanova Jiménez  
" Juan Gómez Pardo Vela  
Interventor  
" Antonio Rodríguez Chamorro  
Secretario  
Guillermo Martínez Martínez

1ª Convocatoria

En la ciudad de Jaén de la fecha a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Foural Bermudo los que quo al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en prima convocatoria a la que fueron preventivamente citados; y presente el Gobernador, asistidos del suscripto aprobaron los acuerdos siguientes:

Abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta de la anterior

fue aprobada y ratificada sus acuerdos

Aprobación transacto continuo, visto el expediente de transmisión de créditos ferrencia de créditos por cuenta tres mil novecientos noventa y seis pesetas treinta y tres céntimos del presupuesto ordinario vigente, para sujeción de varios partidas de consignación insuficiente.

Resultado: que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad anotada fue en principio aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de octubre último, transcurrido plazo de quince días de exposición al público en edicto inserto en el B.O. de la Provincia nº 243 de 31 de octubre anterior sin que se oyeran reclamaciones.



Considerando: que el artº 235 de la Ordenación Provisional para Haciendas Municipales en su ap. 2º fundado admite la procedencia de estos operaciones estimañose reglamentarias y que han sido observados los presupuestos pertinentes

Previa deliberación el Pleno de Ayto por unanimidad de los que concurren mas de dos tercios, por tercio del total de los que le integran, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad fijada anteriormente y con la distribución por conceptos y partidas que consta en la propuesta inicial obrante en el expediente sustituido al efecto

Acto continuo y en atención a los defisiencias originadas en la recomandación de arbitrios e impuestos municipales y demás exacciones se acordó por una unanimidad que el Inspector de Rentas y Recaudaciones de este Exmo Ayuntamiento Dr José de León Navarro se encargue de la reorganización de dichos servicios durante el mes de diciembre prorrogable por otro mes a juncio de la corporación, quedando autorizada la Comisión Municipal Permanente, para concertar la recomandación por menor de un año con el expresado Inspector en el concepto de facturación fijándose a tenor de lo dispuesto en la Ordenación Provisional para Haciendas Locales.

Terminados los asuntos incluidos en el orden de convocatoria objetos de la presente sesión y siendo la hora de las veintimila y cinco minutos la Presidencia dio por terminado el acto quedando sellada y firmada este acta por los concurrentes, certificada y fechada en la fecha de su firma.

José Hernando  
Antonio Medina

Francisco San

Gregorio López  
Hernández  
Antonio Varela

Administración  
1910

Diligencia.- Acreditado por la presente que en el dia de la fecha y hora de las diez y siete, despues de posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, se me ha hecho entrega por el Oficial Mayor de Secretaría de este libro de Actas; certifico:-

Fregenal de la Sierra 1 de Diciembre de 1.949.

El Secretario  
Emilio Pérez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 17 de Diciembre de 1.949.

Primera Convocatoria.- Aprobación del Presupuesto para 1.950.

Pres. asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Consejantes Alcaldes:

" 1º Vicente Sáenz Lázaro

" 2º Ignacio Peche S. Arjona

" 3º Gregorio López Ruiz

" 4º Juan de los Ríos Pineda.

Concejales:

D. Antonio Condón Vázquez

" Antonio Morales Villa

" Manuel Gómez González

" José Hernando Drag

" Francisco Carnuona Jiménez

" Juan Chaparro Vela

Gobernador auctal:

D. Antonio Rodríguez Chamorro

Secretarios:

D. Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel González Bermudo, y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, estando presentes el Interventor accidental y el inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1.950.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta, del objeto de la sesión, como constaba en el orden de la convocatoria, era proceder al examen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1.950, y aprobación en su caso.

A continuación, de orden de aquella, se dio lectura de los documentos más esenciales del Presupuesto en Proyecto: Estados de gastos e ingresos, bases de ejecución y memoria



explicativa.

Así informada la Corporación, de los documentos leídos, se procedió a discutirse partida por partida de las consignaciones que lo constituyen, acordándose, en definitiva, por el voto máximo de los Señores Gestores, que integran la Corporación, en igual número al legal establecido, y por tanto en mayor cuorum exigido por el artículo 226 del Decreto provisional de ordenación de Haciendas Locales, aprobar el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1.950, en las cantidades que por Capítulos, se cifran a continuación:

Cáps.	Conceptos	Consignación: Pesetas Céntimos
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Obligaciones Generales	245.805, 14.
2º	Representación Municipal	17.250, 00.
3º	Vigilancia y Seguridad	81.129'95.
4º	Policia Urbana y Rural	61.284'75.
5º	Recaudación	30.572'58.
6º	Personal y material de Oficinas	257.715'28.
7º	Salubridad e Higiene	129.762'12.
8º	Beneficencia	125.563'17.
9º	Asistencia Social	51.773'00.
10º	Instrucción Pública	130.478'80.
11º	Obras Públicas	17.695'00.
12º	Montes	500'00.
13º	Fomento de los intereses comunales	11.000'00.
14º	Agupación forzosa del Municipio	20.232'61.
15º	Imprevistos	3.234'60.
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	1.184.000'00.
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
1º	Rentas	12.996'09.
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	14.034'00.
3º	Eventuales y Extraordinarios	17.250'00.
4º	Atributo con fines no fiscales.	39.751'00.
	<u>Suma y sigue</u>	84.031'09.

Caps.	Conceptos.	Consignación: Pesetas. Cts.
	Summa anterior	84.031'09.
7º	Contribuciones especiales	2.000'00.
8º	Derechos y Tasas	297.400'00.
9º	Cuotas, recargos, participaciones, etc.	153.764'87.
10º	Impresión Municipal.	643.210'25.
11º	Multas.	3.593'49.
	Total de Presupuesto Ingresos.	1.184.000'00.
	Resumen	.
	Importe el Presupuesto de Gastos.	1.184.000'00.
	Id. el id. de Ingresos.	1.184.000'00.
	Diferencias:	Nivelado.

También se acuerda: que el Presupuesto así aprobado, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos del artículo 227, en relación con el 238 y 239 del Decreto de Haciendas Locales; y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, o informadas las que hubiesen podido presentarse, se remitirá copia autorizada y del expediente general al Hto. S. Delegado de Hacienda para su aprobación. - Dejar facultado al Sr. Alcalde, Don Manuel González Bernardo, para que al propio tiempo, que se remitan los documentos indicados, se solicite por el mismo a la autoridad citada, la autorización para prescindir de las exacciones no cifradas en el Presupuesto de Ingresos, por falta de objetos de gravamen e improductivas, a tenor del artº 163 del expresado Decreto, adjuntando como precedente, copia de la autorización en el ejercicio anterior.

Y terminado el orden de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico:

*Antonio Rodríguez*  
*Francisco Lozano Hernández*  
*Antonio Moates Lorenzo Pérez*  
*Juan Ballesteros*  
*José Hernández*  
*Julio Pérez*



Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de vieneses de fijo. Concejales, habiendo concordado únicamente los tres Alcaldes y Siete concejales.

Y puesto que conste, autorizo la presente, con el Vº 17º del Dr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve =

Vº 17º

Bruno Fuentes

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada, en 2º. convocatoria  
el dia 29 de Diciembre del 1949. 4º. trimestre.

Sres. asistentes.

D. Manuel Gourale Bermudo. Presidente.

" Concejales.

" Vicente Vara Barroso

" Ignacio Peche Schu-Arjona

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Risco Pardo.

" Antonio Morales Villa.

" Juan Chaparro Vela.

" Lorenzo Clavos y Clavos.

" Francisco Carmena Jiménez.

" José Hermoso Diaz.

Interventor acreditado.

" Auto. Rodríguez Charroso

Secretario.

" Bruno Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinte  
nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta  
y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en  
el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los  
Sres. Concejales que al mognar se expresan, presidi-  
dos por el Dr. Alcalde don Manuel Gourale Be-  
rruete, al objeto de celebrar esta sesión pública  
ordinaria, correspondiente al cuarto trimestre del  
mismo año, en segunda convocatoria, para lo  
que habían sido legalmente citados. Abierto el  
acto, dada lectura del borrador de la anterior  
fui aprobado, requiriendo el intrascrito Se-  
cretario a los tres asistentes para que concuerden  
a firmar el acta, conforme previenen las dispo-  
nencias legales vigentes.

Fiscalización de Acto continuo y de orden de la Presidencia fueron  
los acuerdos de los señores por el intrascrito Secretario los acuerdos adoptados  
Comisión Municipal por la Comisión Municipal permanente desde priue-  
Permanente. ro de Octubre hasta la fecha, a los efectos previstos  
en el apartado 11 del artº. 105 de la Ley Municipal;

los tres concejales quedaron enterados y encontrándolas conformes con las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de dichas Comisiones, acordaron inmediatamente su ratificación.

Sobre administración Seguidamente y de orden de la Presidencia fue y recaudación de impuestos. El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno puestos, arbitrios y en sesión de treinta del pasado mes de Noviembre, relativa exacciones municipales a reorganización del servicio de recaudación de impuestos en el próximo ejercicio de 1.950. tales en el mismo impuestos, arbitrios y exacciones municipales, en virtud del cual "se encargó de llevar a efecto dicha reorganización al Inspector de Rentas y Exacciones de este ejercicio. Ayuntamiento Don José de León Navarro, durante el mes de Noviembre, digo de diciembre, prorrogable por otro mes, a juicio de la Corporación, quedando autorizada la Condición Municipal Permanente para concertar la recaudación por medios de un año en el expresado Sr. Inspector en el concepto de Gestión afirmada, a Tenor de lo dispuesto en la Ordenación Provisional para Haciendas Locales". A continuación y también de orden presidencial fué leído dirigido al Dr. Alcalde por el referido Don José de León Navarro, en el que "se ofrece a la Corporación para renovar la validez del acuerdo mencionado por un plazo de seis meses, en la forma y términos siguientes:

"1º: Entendería la acción inspectora y recaudadora a los impuestos municipales que se mencionan en el escrito que sirvió de base al acuerdo anterior (impuestos, arbitrios y tasas), comprometiéndose a la formalización total de los correspondientes padrones con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

2º: Efectuaría la recaudación en periodo voluntario a domicilio, o en la Oficina destinada a tal fin, conforme a lo ordenado en la Ley de Haciendas Locales.

3º: Verificaria ingresos diarios de lo recaudado por todos los conceptos, y mensualmente o cuando este sea



Ayuntamiento lo estimare conveniente, se efectuará la inspección de las otras operaciones fuere necesario a juicio del mismo.

4º: - como premio de cobranza y administración, percibirá el 12 por 100 de todo lo recaudado hasta llegar a la cantidad necesaria en el mes de Noviembre de 1.949, y una vez rebasada ésta, percibirá el 25 por 100 de la cantidad que resultare del rebalse obtenido.

5º: - En toda actuación por infracción en materia contributiva se le vante por el personal de la inspección, devengará éste el 50 por 100 y el resto para el Ayuntamiento.

6º: - El pago del personal adjunto actualmente a la Oficina de Recaudación, así como el pago de todo el material necesario en otros serán por cuenta del solicitante.

7º: - Una vez transcurrido el plazo que acuerde la Comisión de Recaudación, digo Gestora para hacer efectivos los débitos sin recargo, la Inspección se constituirá en Agente Ejecutivo y procederá a su cobro en los recargos que determina el siguiente Estatuto de Recaudación de 27 de Diciembre de 1.948.

8º: - La falta por parte de la Inspección a algunas de las cláusulas de este contrato, dará derecho a la Corporación a dejar nulo y sin efecto el presente.

9º: - La vigencia de este contrato ceperaría, de ser aprobado, el día 1º de Junio del año 1.950 hasta 30 de Junio del mismo, y podrá ser renovado por el tiempo que se acuerde por ambas partes, o en caso de conformidad con el presente, hasta que se acuerde su modificación o nulidad."

Abierta discusión por la Presidencia, la que fué tan amplia como la importancia del asunto requería, se acordó, por unanimidad, que dicho escrito pase a estudio de la Comisión de Hacienda, con el asesoramiento de los tres Interventores de Fondos y Secretario, y que del informe que enacte se dé cuenta a la Corporación.

Escrito de ante Durán  
Peregrín y otro.

A continuación se dio lectura de un escrito de los vecinos Antonio Durán Peregrín y José Pérez Canoso, en el que solicitan

se les vendan dos solares en las traseras del edificio que el Ayuntamiento posee en la Calle de Calvo Sotelo, antes de Santa Clara, para edificar y poderse albergar, por temor que desalojar las viviendas que actualmente habitan. A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, pasar el asunto a la Comisión de Fomento, para informe.

Aprobación de paquet.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar todos los plazos y obligaciones contraídas hasta la fecha, con sujeción a lo acordado en sesiones anteriores por la Presidencia en casos de urgencias, con cargo a sus respectivas consignaciones o a Imprevistos, si alguno no tuviera especial.

Concesión de to-

Dada lectura a los escritos presentados por José Chacón a José Chamorro Pera, Carmela Domínguez Villa, Domingo Pérez Sánchez y Dolores Muñoz Martínez, en solicitud de socorros para trasladar a Badajoz e ingresar en el Hospital ellos o sus familiares, y comprobada la certeza de sus alegaciones, se acordó, por unanimidad, conceder a cada uno un billete de ida y vuelta en la Estrella, con cargo a la consignación presupuesta a ful fin o a Imprevistos, si aquéllos estuviere agotada, en atención a la urgencia de los casos respectivos.

Escriptas de for-

maia correspondientes al 1.9449. Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las escritas presentadas por los trds. Faundecisti- dientes al 1.9449. Los correspondientes al funcionario de medicina

fue en el año actual, acordándose su pago.

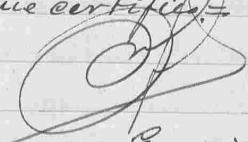
Rifa del Colegio de Huérfanos del Ay-

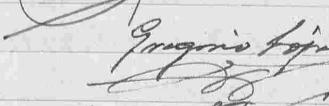
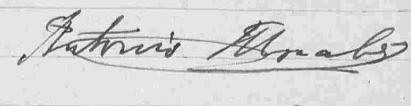
A propuesta de la Presidencia se acordó adquirir cinco papeletas de la rifa hecha por la Dirección General de Seguridad, Colegio de Huérfanos, a razón de diez pesetas cada una.

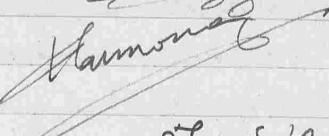
Acto continuo fue delegado por unanimidad la solicitud de inscripción de Andrés Barragán Pérez, en la que pide ser admitido en el padrón de beneficio-municipal, por su beneficio-municipal considerarlo con derechos afigurado en él; acordándose,

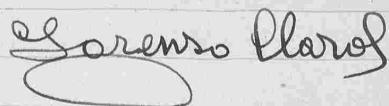
con vista de la instancia de Rafael Calderón Santos que se le faciliten medicamentos y asistencia facultativa a Rafael Calderón Santos, mientras dure la enfermedad que viene padeciendo.

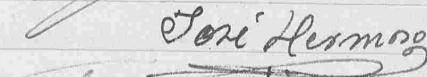
He habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la reunión ordinaria cuatrimestre del Ayuntamiento Pleno, levantándose la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y atendiendo la presente acta, que firman los tres, asistentes, de que certifico:

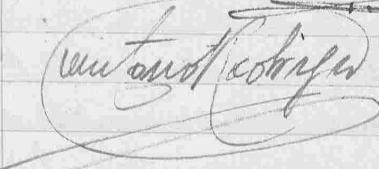
 Vicente Sosa

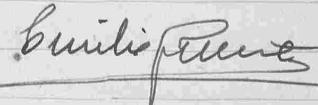
 Gregorio Rojas  Patricio Alvarado

 Hermoso

 Lorenzo Flores

 José Hermoso

 Antonio Gómez

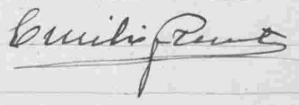
 Guillermo Pimentel

Como Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión plenaria ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Concejales, habiendo concursado únicamente los tres. Alcalde Presidente y Sanitarios.

Y para que conste, autorizo la presente, con el Vº. 18º. del folio acádico, en Tegucigalpa de la Sierra a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta. =

Vº. 18º.

 Guillermo Pimentel

Se.

sión ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 29 de Marzo de 1.950.

Sres. asistentes.

Presidente

D. Manuel Gómez Bernardo.

Conejales

" Ricardos Sainz Vázquez.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Ríos.

" Francisco Carrasco Jiménez.

" Lorenzo Clavos y Clavos.

" Antonio Moralas Villa.

Interventor acreditado

" Antonio Rodríguez Chamorro.

Secretario

" Blasio Puentes Orrego.

legales.

En la Ciudad de Teguise de la Sierra a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, se reunieron en la salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Conejales que al quorum se expresaron, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gómez Bernardo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del bocadillo de la anterior vez aprobado, requiriendo el introductor Secretario a los Sres. asistentes, para que concurran a firmar el acta, conforme previsum las disposiciones legales.

Fiscalización de Seguidamente y de orden de la Presidencia fueron acuerdos de la Comisión por el informe los acuerdos adoptados por la Junta Municipal permanente en las sesiones celebradas permanentemente en el trimestre actual, a los efectos previstos en el punto 58 del art. 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, y siendo todos ellos de la competencia de dicho Organismo, sin que ninguno de ellos mereciera censura, ni reparo alguno, los Srs. Conejales quedaron satisfechos, y acordaron finalmente su ratificación.

Y no habiendo otros asuntos de querer tratar, se llevó a la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico. = Encuadrado = 11 = satisfechos = Vale. =

Don José Pérez  
Conejales

D. Ricardos Sainz Vázquez  
Gonzalo Jiménez  
Gregorio López Ruiz  
Sorenio Díaz  
Juan Gómez  
Blasio Puentes



Como secretario del Socio. Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de numero de tres Concejales, habiendo concursado únicamente el Sr. Alcalde.

F para acreditarlo, estimo la presente, con el D<sup>o</sup> 13º del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Yo digo.  
Eduardo

Eduardo Pimentel

Sesion ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria, del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el dia 31 de Marzo de 1.950.

Sres. asistentes.

D. Manuel Gomárez Bermudo. Presidente.

Concejales.

" Ricardos Sanz Lázaro

" Francisco Peche Sánchez-Arjona

" Juan de los Ríos Pardo.

" Gregorio López Ruiz

" Francisco Camacho Jiménez

" Antonio Morales Villa

Interventor asiduo:

" Antonio Rodríguez Obamor.

Secretario.

" Eduardo Pimentel Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a  
treinta y uno de Marzo de mil novecientos  
cincuenta, treinta y dos veinte horas, se reu-  
niieron en el salón de sesiones de sus Casas  
Consistoriales los tres Concejales que al  
margen se expresan, presidiéndolos por el Sr.  
Alcalde, Don Manuel Gomárez Bermudo,  
al objeto de celebrar esta sesión pública or-  
dinaria, en segunda convocatoria, con-  
pondiente al primer Trimestre del actual  
ejercicio, para la que habían sido legal-  
mente citados. Abierto el acto y dada lec-  
tura del borrador de la anterior fue apro-  
bado, requiriendo el infrascrito Secretario a los tres asistentes

para que, en término de ocho días, concursan a firmar el  
acta, conforme previenen las disposiciones legales.

Cuentas Municipales. Vistas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1.949, que  
cada uno de los ejercicios han sido revisadas por los respectivos Auditadores, a tenor del  
art. 347 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, sobre Ordenación de  
Haciendas Locales y que han sido leídas en sus documentos  
integros con el dictámen de la Comisión de Hacienda  
e informe de Intervención que constan en el expediente  
sometido a examen, censura y aprobación. Resultando que  
aprobadas provisoriamente en principio por la Comisión  
Municipal Permanente, en sesión de 21 de Febrero último,  
han sido expuestas al público por el plazo señalado en el art.  
352 del citado Decreto, sin que se hayan formulado reparos,  
ni reclamaciones, digo ni observaciones contra las mismas;  
que el dictámen de la Comisión de Hacienda e informe de  
la Intervención son favorables a la aprobación. Considerando  
que han sido observados los trámites legales y que  
constan debidamente justificadas las operaciones reali-  
zadas durante el plazo a que se contrajeron los documentos  
unidos a las mismas; la Corporación acuerda por unanimi-  
dad, dejar aprobadas las Cuentas de Caudales y de  
Administración del Patrimonio Municipal y provisoriamente  
las del Presupuesto, a fin de las facultades reser-  
vadas al Servicio de Inspección a Aclaramiento, y elevar  
estas últimas al referido Servicio, para su aprobación si  
procediere.

Designación de  
perito titulado en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal  
expediente contra Permanente el 7 del corriente (pasado) mes de Marzo, en relación  
dicho perito para el expediente contra licitación instruido a instancia de  
raeón de edificio Don Manuel Ibáñez López, Párroco de Santa Ana, para  
reparación de estadio ruinoso de la casa nº. 13 de la calle  
de los Remesones, propiedad de dicha Parroquia, habié-  
ndole el perito proyectista y Maestro Alcalde municipal,  
D. Hilario Rodríguez Pollo, el informe que copiado a la letra,  
es como sigue: "El Maestro de Obras que suscribe, evaem-

do el requerimiento del Sr. Alcalde Presidente del Municipio Ayuntamiento de esta Ciudad, fecha 12 de los corrientes, en respecto a la casa numero 13 de la calle Los Remedios de esta Ciudad. - Informe: Que la casa en cuestión se encuentra en estado ruinoso, ofreciendo peligro, tanto para las personas que transitan por la calle Alcalde de este Ciudad, quanto para la familia que lo habita. = 1º. Que el estado ruinoso afecta a la totalidad del edificio. = 2º. Proceder a la demolición del edificio es la medida precautoria razonable para evitar el peligro en que se encuentran las personas que habitan en el mismo y el posible para los transeúntes. = 3º. Que de lo dicho en el apartado anterior se desprendió claramente que el propietario de la casa de referencia deberá desalojarla en su totalidad para proceder a las obras. = Frecuent de la Sierra, a 18 de marzo de 1950. - Hilario Rodríguez Rubíesdo." - Tengo en cuenta que entre los tres informes periciales obrantes en el expediente mencionado existe disparidad de criterios, de una parte, y, de otra, la importancia del asunto de que se trata, entiendo debía informar un perito técnico titulado, para mayor garantía de la Corporación Municipal; lo que sometía a la consideración de los tres. Concejales, a los efectos procedentes.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, designar al Arquitecto don Alejandro Herrera Aspillau, en representación de Huelva, para que en el más breve plazo posible, emita informe sobre los extremos contenidos en el acuerdo de la Corporación Municipal Firmado el 7 de Marzo, autos citados.

No habiendo otros asuntos pendientes de resolución, se acordó dar por terminadas las sesiones de la reunión ordinaria cuatrimestral, levantándose seguidamente la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de que certifico. - Entre paréntesis: pasado = No Vale = Entre líneas = comiente = Vale =

*Con suspenso*

*Toribio Hoces*

*Gregorio Sánchez*

*Evaristo Herrera*

*C. C. S.*

*Brigadier*

Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup> convocatoria del Ayuntamiento Pleno, celebrada  
el día 28 de Junio de 1.950.

Señores asistentes:

II. Manuel González Bermudo.

Concejales

- Dr. Nicario Saénz Lázaro.
- " Francisco Peleé S. Arjona.
- " Gregorio López Reira
- " Juan de Dios Díaz Gardo.
- " Francisco Carrasco Jiménez
- " Antonio Morales Vila
- " Antonio Cordero Vázquez.
- " Juan Blasparo Vela.

Interventor acetal:

" Antonio Rodríguez Chauvin.

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Frechel de la Sierra,  
a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta;  
siendo las veinte horas se reunieron  
en el Salón de Sesiones de sus Casas Consi-  
derables los Hrs. Concejales que al margen se  
expresan, presididos por el Dr. Alcalde, don  
Manuel González Bermudo, al objeto de cele-  
brar esta sesión pública ordinaria, en prime-  
ra convocatoria, correspondiente al segundo  
trimestre del año actual, para la que  
habían sido legalmente citados: Abierto  
el acto y dada lectura del Comunicado de la  
anterior, fué aprobada requiriendo el in-  
frascrito Secretario a los Hrs. asistentes, para  
que concursaran a firmar el acto, enfor-  
me previenen las disposiciones vigentes.

Deidos por el sufrascrito Secretario, los acuerdos adop-  
tados por la Comisión Municipal Permanente, a par-  
tir de primero de Abril del corriente año, y encontrán-  
dolos ajustados a las disposiciones legales, los Hrs. Conce-  
jales acordaron, unanimemente, fijarlos por fiscalizados  
y ratificados.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Exce-  
sa Susante Sanchiso, en súplica de que se le pague  
la cantidad de mil quinientas pesetas, en que fueron  
valorados los perjuicios ocasionados en la Huerta Nueva  
con motivo de la apertura de zanjas para el abaste-

circunscrito de aguas potables de esta población, se acordó, por unanimidad, reconocer un crédito por el importe de expresada cantidad, en el presupuesto que se confecciona para el ejercicio de 1.951, en consideración a su existir conización en el venciente para pago de tales atenciones.

Finalmente, se acordó dar por terminadas las sesiones de este periodo en consideración a no haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico:

The image shows several handwritten signatures in ink, likely belonging to the members of the Municipal Council who signed off on the minutes. The signatures are fluid and vary in style, though some are more legible than others. They appear to be placed below the main text of the minutes.

Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup>. convocatoria del Ayuntamiento Pleno,  
celebrada el dia 28 de Septiembre de 1.950.

Dignos asistentes: Por la Ciudad de Guadalajara, a

"D. Manuel González Bermudo. veintidós de Septiembre de mil novecien-  
tos cincuenta, siendo las veinte horas, se

"Francisco Saén Lázaro. reunieron en el Salón de Sesiones de sus  
"Francisco Peche L'Arjona. Cajas Consistoriales los dñs. concejales que  
"Francisco Ríos Palos al margen se expresan, presidente por el  
"Francisco Carrasco Juárez. D. Alcalde, D. Manuel González Bermudo,  
"Antonio Morales Villa al objeto de celebrar esta sesión plenaria.

D. Juan Chavarro Vela.  
" Antonio Cerdón Vargas.  
Interventor acci<sup>d</sup>te.  
" Antonio Rodríguez Chamorro.  
Secretario.  
" Brilio Fuentes Orrego

ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año actual, para la que habían sido legalmente citados: Quedó el acto y dada lectura del bovardo de la antigua, fue aprobada, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores asistentes para que concursaran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Señores por el infrascrito Secretario, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, a partir del 28 de Junio del corriente año, y encontrados ajustados a las disposiciones legales, los señores boyacenses desdijeron, unanimemente, términos por fijados y ratificados.

Finalmente, se acordó dar por terminadas las sesiones de este periodo en consideración a no haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento.

Y los habiendo oido acuerdos de que tratar, se llevando la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

Fernando la... 1903

Juan Pérez

Antonio Urrea

Juan Chavarro

J. C. G.

Antonio Rodríguez

Brilio Fuentes

Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno,  
celebrada el dia 15 de noviembre de 1950.



Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Vicario Sans Lázaro

" Ignacio Peche S-Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Antonio Cordon Vargas

" Antonio Morales Villa

" Manuel Gómez González

" Azoresos Claros. Claros.

" José Hernando Díaz

" Francisco Carmona Jiménez

" Juan Chaparro Vela

Interventor actual.

" Antonio Rodríguez Chausoro

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del bando de la anterior, fué aprobada, requiriéndose por el infrasignado Secretario, a los Sres. que concurrieron, para que firmen el acta, conforme prensean las disposiciones legales vigentes.

Acto continuo, visto el expediente de transferencia de créditos por doscientas doce mil novecientas noventa y dos pesetas, ochenta y ocho céntimos, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, para incremento de varias partidas de consignación insuficiente.-

Resaltando: Que formulada la propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad anotada, fué en.

principio aceptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 17 de Octubre último; transcurrido el plazo de quince días de exposición al público en edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 25 de Octubre anterior, sin que se dedujeran reclamaciones.=

Considerando: Que el artículo 236 de la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales, en su apartado segundo, admite la procedencia de estas operaciones, estimándose reglamentarias y que han sido observados los preceptos pertinentes; previa deliberación el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los que concurren, más de dos terceras partes, del total de los que le integran, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad fijada anteriormente, y con la distribución por conceptos y partidas que

comita en la propuesta inicial obrante en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.

José Díaz Mairan  
Antonio Morales  
Juan Sánchez  
Antonio Rodríguez  
Toni Bermúdez  
Francisco Pérez  
Lorenzo Flores  
Francisco Pérez  
Francisco Pérez

## Sesión extraordinaria celebrada el dia 27 de Noviembre de 1950

Primera convocatoria: Aprobación del Presupuesto de 1951.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

A. Manuel González Bermudo

Luis Cuenca-Alcalde:

" Mairan Sanz Lázaro

" Ignacio Peche S. Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Rico Pardo.

Concejales:

Antonio Cordon Vargas

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel González Bermudo, y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, estando presentes el Interventor accidental y el informado Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para



A. Antonio Morales Villa

el ejercicio económico de 1951.

" Manuel Gómez González

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura

" José Hermoso Díaz

ma del acta anterior, que fue aprobada.

" Francisco Carmona Jiménez

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del

" Juan Chaparro Vela

objetos de la sesión, como constaba en el orden de la convoca-

Interventor actual:

toria, era proceder al examen del Proyecto de Presupuesto

" Ant<sup>o</sup> Rodríguez Chamorro

para el ejercicio de 1951, y aprobación en su caso.

Secretario:

A continuación, de orden de aquella, se dio lectura

Emilio Fuentes Orrego.

de los documentos más esenciales del Presupuesto en Pro-  
yecto: Estados de Gastos e Yegresos, bases de ejecución y memoria ex-  
plicativa.

Así informada la Corporación, de los documentos leí-  
dos, se procedió a discutirse partida por partida de las consignacio-  
nes que lo constituyen, acordándose, en definitiva, por el voto úni-  
nime de los Señores Gestores, que integran la Corporación, en  
igual número al legal establecido, y por tanto en mayor cuantum  
exigido por el artículo 226 del Decreto provisional de Ordenación  
de Haciendas Locales, aprobar el Presupuesto Ordinario para el  
próximo ejercicio de 1951, en las cantidades que por Capítulos,  
se cifran a continuación:

Cap <sup>to</sup>	Conceptos.	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones Generales	248.610	71
2º	Representación Municipal	17.250	00
3º	Vigilancia y Seguridad.	81.099	57
4º	Policia Urbana y Rural	81.284	75
5º	Recandación	32.295	38
6º	Personal y material de oficinas	261.121	70
7º	Salubridad e Higiene	104.337	62
8º	Beneficencia	131.063	17
9º	Asistencia Social	66.721	84
10º	Instrucción Pública	162.934	55
	Suma y sigue	1.186.719	29

Capt.	Conceptos.	Consignación Pesetas. Cts.
	Suma anterior	1.186.719 39
11º	Obras Públicas	36.445 00
12º	Montes	500 00
13º	Fomento de los intereses comunales	11.000 00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	22.003 55
18º	Imprevistos	3.332 16
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.260.000 00</u>
	Presupuesto de Ingresos.	
1º	Rentas	12.749 09
2º	Aprovechamientos bienes comunales	14.034 00
5º	Eventuales y extraordinarios	21.250 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	39.751 00
7º	Contribuciones Especiales	76.000 00
8º	Derechos y Tasas.	297.818 00
9º	Quotas, recargos, participaciones, etc.	150.831 70
10º	Imposición Municipal	642.410 25
11º	Multas	5.155 96
	<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.260.000 00</u>
	Resumen	
	Importa el Presupuesto de Gastos	1.260.000 00
	Idem. el idem. de Ingresos.	1.260.000 00
	Diferencias.	Nivelado.

También se acuerda: Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos del artículo 227, en relación con el 228 y 229 del Decreto de Haciendas Locales; y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, o informadas las que pudieren presentarse, se remitirá copia autorizada y del expediente general al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación.

Dejar facultado al Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, para que al propio tiempo que se remitan los

documentos indicados, se solicite por el mismo a la autoridad citada, la autorización para prescindir de las exacciones no cifradas en el Presupuesto de Hacienda, por falta de objetos de gravamen e improductivas, a tenor del artículo 163 del esperado Decreto, adjuntando como precedente, copia de la autorización en el ejercicio anterior.

Y terminado el orden de la convocatoria, la Presidencia, levantó la sesión siendo las veintiuna treinta, de la que se extiende la presente, de que certifico.

The image shows several handwritten signatures in ink on a piece of paper. The signatures are from the members of the Pleno Council of Fregenal de la Sierra. The names associated with the signatures are:

- Nicasio Gómez
- Antonio Cordero
- D. Manuel Gómez
- Franco Pérez Sánchez
- Antonio Moral
- José Bermudo
- Francisco Giménez
- Manuel Rodríguez
- Antonio Morales Villa
- Francisco Carrasco Giménez
- Antonio Rodríguez Chavarría
- Francisco Pérez Setién-Arjona
- Francisco de Dios Rico Pardo
- Antonio Cordero Vázquez
- Manuel Gómez Gómez
- Francisco Carrasco Giménez
- Antonio Morales Villa
- Interventor a.c.i.d.e.
- Antonio Rodríguez Chavarría

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el dia 28 de Diciembre de 1.950.

— Presidente asistente. —

— Presidente. —

D. Manuel Gómez Bermudo.

— Concejales. —

— Nicasio Gómez Vázquez.

— Franco Pérez Sánchez-Arjona.

— Juan de Dios Rico Pardo.

— Antonio Cordero Vázquez.

— Manuel Gómez Gómez.

— Francisco Carrasco Giménez.

— Antonio Morales Villa.

— Interventor a.c.i.d.e.

— Antonio Rodríguez Chavarría.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el salón  
de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan, presidiéndolos por  
el Sr. Alcalde Don Manuel Gómez Bermudo,  
al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria  
en su primera convocatoria, correspondiente al  
cuarto trimestre del actual ejercicio, para la  
que habían legalmente citadlos. Abierto el acto  
y dada la lectura del bovador de la anterior, fue  
aprobado, requiriendo el intrascrito Secretario a  
los Sres. Concejales para que consumaran la firma

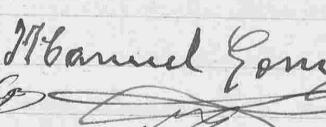
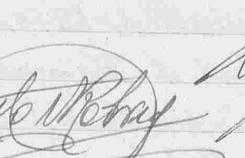
Secretario. el acta, en término de veinti dos días, conforme previenen  
D. Emilio Fuentes Orrego. las disposiciones legales vigentes.

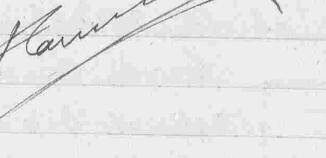
Decidíos a continuación, de orden de la Presidencia, los  
Acuerdos de la Co-acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente  
mismos Municipio a partir del día veintiocho de Septiembre último, y en  
Permanente contráandolos ajustándolos a las disposiciones legales, los Hon. Con-  
cejales unánimemente acordaron tenerlos por fiscalizados  
y ratificados los que necesitan tal requisito.

Suspensión de sesiones.

Plenamente, se acordó, también por unanimidad,  
dar por terminadas las sesiones correspondientes a es-  
te periodo trimestral, en consideración a no haber  
otros asuntos pendientes de la competencia municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de or-  
den de la Presidencia, a las veintiuna horas y vein-  
te minutos, de que certifico =

 Manuel Gómez Antonio Gómez  
 Arturo M. Chaf

 Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el dia 13 de Febrero del 1951.

Sres. asistentes.

En la Ciudad de fregenal de la Sierra, a tre-  
ce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno,

Presidente. D. Manuel Gómez Bermudo.

Ayendo las veinte horas, bajo la Presidencia del H.

Concejales.

Alcalde, D. Manuel Gómez Bermudo y previa  
convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular

" Cleasio Sánchez Lázaro.

de sus Casas Consistoriales, los Hon. acordados al  
encargue, estando presentes el Interventor acciden-

" Juan de Dios Ríos Pardo.

tal y el informante Secretario, ab objeto de cele-

" Manuel Gómez Gómez



D. Antonio Morales Villa brar sesiónes públicas extraordinarias, para la que  
 "Francisco Carrasco Jiménez" habría sido legalmente citado. Abierto el acto  
 "Antón Cordero Vaquez" se manifestó por la Presidencia que el objeto  
 "Juan Obregón Vela" de la Sesión era dar cuenta de un oficio del  
Interventor acci. de  
"Antón Rodríguez Chamorro" relativo al Presupuesto municipal ordinario rotulado  
"Secretario." por esta Corporación para el actual ejercicio de  
"Benito Fuentes Orrego." 1.951, en el que propone diversas modificaciones.

#### GASTOS

Presupuesto m. 1º: Eliminar la partida 6V del artículo 8º del  
 municipal ordinario Capítulo 1º y pasarlo al 10º del mismo, por ser don-  
 de tiene su encaje, quedando cifrado aquél en 3.300 pe-  
 setas, y el 10º en 13.570 pesetas.

2º: Quedar subsistente la partida 103 del artículo  
 2º Capítulo 4º sobre sueldo de la encargada de la  
 Plaza de Abastos, en atención a estar considerada dicha  
 cantidad como gratificación y no como sueldo, debiendo  
 quedar cifrado este artículo en la misma suma que se  
 venía figurando anteriormente.

3º: Quedar igualmente subsistente la partida 133  
 del artículo 1º del Capítulo 6º del Presupuesto de Gastos,  
 sobre el sueldo de la encargada de la licepción de  
 las Oficinas centrales, en consideración a tener dicha con-  
 fidad la consideración de gratificación, quedando cifra-  
 do este artº en la misma suma que anteriormente  
 venía figurando.

4º: Quedar también subsistente la partida de  
 10.636 pesetas conseguidas en el artº 9º del Capítulo  
 7º para pago a los Inspectores Municipales Veterinarios  
 por reconocimiento de cerdos sacrificados por ser la  
 que realmente les corresponde con arreglo a la cer-  
 tificación expedida por el Inspector Jefe, y que corre u-  
 nida entre los demás documentos que se acompañan  
 al Presupuesto, quedando cifrado en 28.030 '12 pesetas.

## INGRESOS

5<sup>a</sup>: Suprimir las partidas 22 y 23 del artículo 6º, capítulo 7º y quedar reducida a 4.000 pesetas la partida 24, quedando cifrado este artículo y capítulo en las expresadas 4.000 pesetas.

6<sup>a</sup>: Reducir la partida 44 del artº 2º del capítulo 8º a la suma de 3.528'32 ptas quedando cifrado este artº en la cantidad de 96.028'32 pesetas

7<sup>a</sup>: Consignar la partida 59 bis, artº 9º, capítulo 10º por pesetas 89.971'68 para atender a las obligaciones del presupuesto de gastos, por ser insuficientes las dotaciones del de ingresos; partida que se consigna con cargo al fondo de corporaciones locales como cargo extraordinario con arreglo al artº 72 del Decreto de 25 de Enero de 1.946, quedando cifrado, pues, este artº en 631.581'93 pesetas

Se acuerda, por unanimidad, introducir las modificaciones arrojadas en la comunicación de referencia - primera, quinta, sexta y séptima - y dejar subsistente las consignaciones a que se refiere la segunda, tercera y cuarta, por las razones en ellas apuntadas.

En consecuencia las partidas que sufren alteración en el Presupuesto de Ingresos, son las siguientes:

Expresión de la Partida	Presupuestado	BAJAS	consignación definitiva
Capítulo 7º, artº 1º, partida 22, por lo que corresponde abonar a cuenta de fincas urbanas en las calles en que se llevan a efecto obras de alcantarillado	7.000.00	7.000.00	000
Cap. 7º, artº 1º, partida 23, por establecimiento ó renovación del acerado de dichas			



Expresión de la Partida	Presupuestado.	BAJAS	Consignación definitiva.
fincas y en las calles en que se lleven a efecto obras de esta índole Cap. 7º, artº 1º, partida 24, por establecimiento, sustitución ó reparación de pavimentos en vías urbanizadas Cap. 8º, artº 2º, partida 44, del presupuesto sobre rodaje y arrastre Cap. 10, arte 6, partida 58, por el arbitrio sobre circulación rodada de lejío	18.000.00 51.000.00 12.500.00 13.000.00	18.000.00 47.000.00 8.971.68 9.000.00	0.00 4.000.00 3.528.32 4.000.00

## RESUMEN:

Reporto el Presupuesto de gastos ..... 1.260.000.00  
 Id. el id. de ingresos con modificaciones ... 1.170.028.32  
 DEFICIT para llevar como cupo extraordinario. 89.971.68

Si no siendo otro el objeto de la reunión, se le vanto' la sesión, de orden de la presidencia, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de que certifico. sobre rasgado, diversas modificaciones = Vale. =

*J. C. Sánchez*  
*Miguel Gómez Antón Alcalá*  
*Julián Chafar* *Francisco Antonio Latorre*  
*Antonio Martínez* *Eduardo Fernández*

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad -

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente a la reunión del primer trimestre del actual ejercicio, no ha

podido celebrarse en primera convocatoria, por no haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales; lo verificaron inmediatamente los Sres. Juan Lázaro, Risco Pardo, Gómez González y la Presidencia.

Y para que conste y surta sus efectos, autorizo la presente, con el N° 132 del Dr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

(Nº 132)

Francisco L.

Gutiérrez

Sesión ordinaria, en 2<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1951.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bernardo.

Concejales.

„ Juan Lázaro

„ Francisco Peche L. Arjona

„ Juan de Dios Risco Pardo

„ Manuel Gómez González

„ Antonio Morales Villa

„ Ant. Cerdán Vaquer

„ Francisco Carmona Jiménez

„ José Hernando Díaz

„ Juan Obregón Vela.

Interventor acreditado.

„ Ant. Rodríguez Esamorro

Secretario.

„ Emilio Muñoz Orrego.

Contadantes.

Cuentas municipales de 1950, sobre indemnización de Sociedades Locales y que han

salido.

Entendiendo, a tenor del art. 334 del Decreto de 25 de Junio de 1946, sobre Indemnización de Sociedades Locales y que han sido llevadas en los documentos interiores con el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Intervención que

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintimil de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Dr. Alcalde, Don Manuel González Bernardo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, para lo que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, para que concurran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Dadas las cuentas Municipales del ejercicio de 1950, que han sido rendidas por los respectivos

contadantes, a tenor del art. 334 del Decreto de 25 de Junio de 1946, sobre Indemnización de Sociedades Locales y que han sido llevadas en los documentos interiores con el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Intervención que



contra en el expediente sometido a examen, cierre y aprobación.

Reunándose que aprobadas provisionalmente en principio por la Comisión Municipal Permanentemente en sesión de 10 de Octubre último, han sido expuestas al público por el pleno señalado en el art. 352 del citado Decreto, sin que se hayan formulado reparos ni observaciones entre los miembros, que el dictamen de la Comisión de Hacienda es informe de la intervención son favorables a la aprobación.

Considerando que han sido observados los trámites legales y que constituyen debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a los mismos.

La Corporación acuerda, por unanimidad, dejar aprobadas las cuentas de cajallos y de administración del Patrimonio Municipal y provisionalmente las de presupuesto, a fin de las facultades reservadas al señor Director de Hacienda, Administración; y elevar éstas al informe al referido servicio para su aprobación si procediere.

Acuerdo de la Comisión Municipal adoptado por la Comisión Municipal Permanentemente durante el trimestre actual, todos ellos ajustados a las disposiciones legales y de la competencia de la misma, los trámites acordados anteriormente por revisados y ratificados.

Por último, se acordó dar por terminadas las sesiones de este periodo, en consideración a los asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento Pedro.

En lo cual se dio por finalizada la sesión, de orden de la Presidencia siendo las veintiuna horas y veinte minutos, lo que certifico =

Antonio Gómez Pedro Thalía   
Autógrafo Sociedad José Hermoso Juan   
 Municipio

Sesión ordinaria, en 8<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1.951.

Tres asistentes:

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

(Concejales)

D. Nicario Sáenz Lázaro.

D. Joaquín Peñal S. Arjona.

D. Juan de Diz R. Pardo.

D. Manuel Gómez González

D. Antonio Morales Villa.

D. Antonio Corralón Vázquez.

D. Francisco Carrasco Jiménez.

D. José Fernández Díaz.

D. Juan Chiaparro Vela.

Interventor actual

D. Arturo Rodríguez Chauviere.

Secretario.

D. Enciso Juncos Orrego.

En la Ciudad de Frengenal de la Sierra a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los tres concejales que al margen de expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al Dr. Trienio del actual ejercicio, para la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y dada lectura del Informe de la anterior, fué aprobado por unanimidad, requiriendo el informe escrito Secretario a los tres concejales, para que concursaran a firmar el acta con la que prevalecen las disposiciones vigentes.

Acuerdos de la Declaración a continuación por el informe del Secretario Comisión Municipal, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el trienio actual, todos ellos ajustados a las disposiciones legales y de la competencia de la misma, acordaron tenerlos por revisados y ratificados.

Por último se acordó dar por terminadas las sesiones de este periodo, en consideración a ello haber otros asuntos pendientes de la competencia del Ayuntamiento Pleno.

28  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SEÑAL DE TIERRA

Con lo cual se dió por terminada la sesión  
de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna  
horas, de que certifico: Sobre raspado = primera =  
Vale = *Juan Martínez Martínez*

*Eduardo Llano* *Toni Hernández*

*J. C.* *Juan López*

*Antonio Gómez* *Emilio Fuentes*

Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup> convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el dia 28 de Septiembre de 1.951.

— Sres. asistentes. —

A. Manuel González Bermudo  
" Vicente Saénz Lázaro  
" Ignacio Peche S. Arjona  
" Juan de Dios Rico Pardo.  
" Manuel Gámez González  
" Antón Morales Villa.  
" Antón Paredes Vaquez  
" Juan Chacarro Vila  
" Francisco Moreno Giménez

— Interventor aciud. —

" Antón Rodríguez Chamorro.

— Secretario. —

Emilio Fuentes Orrego.

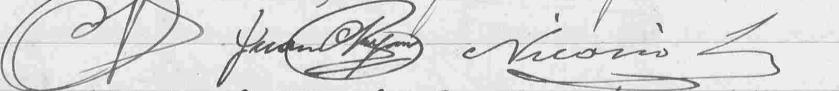
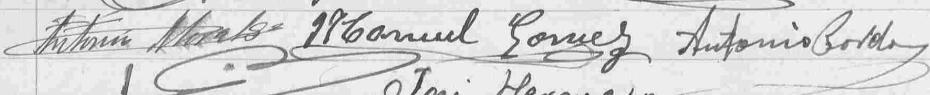
En la Ciudad de Treguinal de la Sierra a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres, concejales que al monto se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al Tercer Trimestre del actual ejercicio, para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del bocadillo de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito a los tres concejales para que concursaran a firmar el acta en término de ocho días, conforme prenueve las disposiciones legales vigentes.

A continuación fueron leídos por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el Trimestre actual, todos ellos ajustados a las disposiciones legales y de la competencia de la misma; en su virtud, los tres concejales acordaron tenerlos por re-

cautos y ratificados.

Finalmente, se acordó por unanimidad, que por terminadas las sesiones del periodo trinestante, por no haber otros asuntos pendientes que sean de la competencia del Ayuntamiento Pleno.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de acuerdo de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de que certifico =

  
Juan Pérez Vicario  
  
Antonio Gómez Bermudo  
  
José Hernoso

Buenos Días

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día

- 21 de Octubre de 1.951. -

Pres. asistentes:

D. Manuel González Bermudo. En la Ciudad de fregenal de la Sierra a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas,

Concejales:

D. Vicario Gómez S. Arjona. se reunieron, en el Salón de Sesiones de sus

D. Francisco Pérez S. Arjona. Casas Consistoriales, los res. Concejales que

D. Gregorio López Díaz. al margen de expresar, presididos por don

D. Juan de Dios Risco Lardo. Manuel González Bermudo, al objeto de

D. Antonio Cordero Vargas. celebrar esta sesión pública extraordinaria

D. Francisco Carmona Jiménez para la que habían sido legalmente citados.

D. Antonio Morales Villa. Abierto el acto y dada lectura de la ante-

D. Manuel Gómez González. gior fué aprobada.

D. José Hernoso Díaz.

D. Juan Chirapano Vela.

D. Lorenzo Claro y Claro.

Secretario.

D. Emilio Juncos Orrego.-

Seguidamente se manifestó por la

Presidencia que el objeto de la sesión era

proceder a la declaración de los Concejales

ejercientes que, en cada uno de los gru-

pos que integran la Corporación, han de

ser objeto de renovación, en consonancia con lo determinado

en el decreto de inicio del corriente mes: da-

dada lectura por el infrascrito secretario del expresado de-

to, se procedió a formar una lista decreciente de edad en cada uno de los grupos afectados, al objeto de declarar las seis vacantes de concejales que corresponden a sucederse, por ser doce el numero total de los que lo integran; examinados los antecedentes respectivos, dicha lista queda formada (en la siguiente forma) como sigue:

D. Antonio Gordón Vásquez,	57 años.
D. Nicasio Sans Lázaro.	53 años.
D. Francisco Campona Timor.	46 años.
D. Iquacio Peche S-Arjona.	39 años.
D. Antonio Morales Villa.	67 años
D. José Fernoso Díaz.	50 años
D. Juan Manuel Gómez González.	50 años
D. Gregorio López Ruiz.	43 años
D. Lorenzo Claro Claro.	50 años
D. Faustino Sánchez Tomás.	44 años
D. Juan Chacano Vela.	42 años
D. Juan de los Ríos Gordo.	39 años

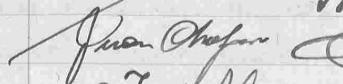
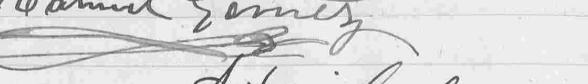
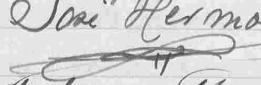
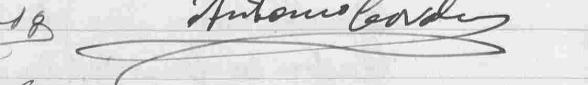
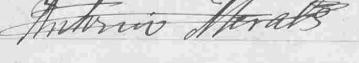
-- Debiendo cesar los concejales de mayor y menor edad, de cada grupo, les corresponde:

En el primer tercio	D. Antonio Gordón Vásquez, de mayor edad.
	D. Iquacio Peche S-Arjona, de menor edad.
En el segundo tercio.	D. Antonio Morales Villa, de mayor edad
En el tercer tercio.	D. Gregorio López Ruiz, de menor edad

En su consecuencia se acordó, por unanimidad, declarar las seis vacantes de los expresados señores relacionados y que se remita certificación literal de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Ceibo, de conformidad con lo dispuesto en el artº en lo 48 del mencionado Decreto de 9 de Octubre comprobado.

Y como siendo otro el objeto de la convocatoria,

Se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de que consta.

  
Vicario Lanz  
  
Juan Chafar  
  
Manuel Gómez  
  
José Hermoso  
  
Antonio Gómez  
  
Francisco Heralt

Quijofuent

### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día

22 de Octubre de 1.951.-

Res. asistentes:

Presidente:

- D. Vicasio Lanz Lázaro.
- D. Ignacio Pedreño Arjona Concejales
- D. Gregorio López Ruiz
- D. Juan de los Ríos Pando.
- D. Antonio Gómez Targin.
- D. Antonio Morales Villa.
- D. Juan Carrasco Jiménez
- D. Manuel Gómez González.
- D. José Hermoso Díaz
- D. Juan Chaparro Vila.
- D. Ernesto Lefaro y Latorre.

Secretaria:

- D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Freigual de la Sierra, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de Sesiones de sus Basas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por don Vicasio Lanz Lázaro, primer Teniente de Alcalde, por incompatibilidad del tr. Alcalde para este acto, al objeto de celebrar esta Sesión Pública extraordinaria para que habían sido convocados. Abierto el acto se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que el objeto de la Sesión era tomar juramento al tr. Alcalde D. Manuel González Bermudo, ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo previsto en la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 16 del corriente mes, en relación con el

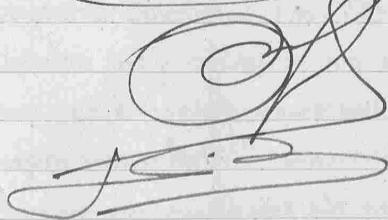


artículo 65 de la Ley de Régimen Local, juramento que nos había prestado por venir ejerciendo el cargo con anterioridad a la promulgación de dicha ley y del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

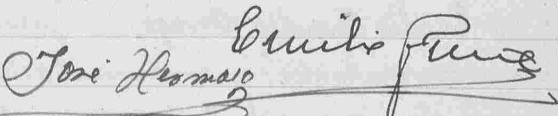
En su virtud, requiere el Dr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, que trataba solo previamente citado, paseó en el Salón, y leída que le fue por el mismo Secretario, de orden de la Presidencia, la fórmula de juramento, contestó, colocando las manos sobre los Santos Evangelios: "Juro por Dios defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe de Estado". La Presidencia manifestó: "Si lo traeis, Dios os lo perdone y si no os lo demande".

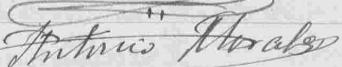
Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada, de acuerdo de la Presidencia, siendo las doce treinta horas, de que certifico.

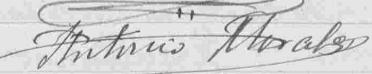
Vicente Ley

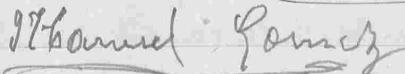


Antonio Cordero

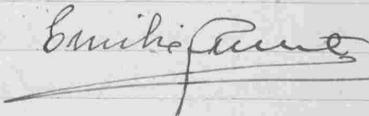
  
Emilio Ponce

  
José Hernández

  
Antonio Morales

  
Manuel Gómez

  
Raúl Pérez

  
Emilio Ponce

Sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 15 de noviembre de 1.951.

Sres. que concursaron:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

- " Nicario Saiz Lázaro
- " Genacio Peche S-Aijona
- " Gregorio López Ruiz
- " Antonio Cordon Vásquez
- " Antonio Morales Villa
- a Manuel Gómez González
- " Lorenzo Clavos Clavos.

" José Hernoso Díaz

" Francisco Barnona Jiménez

" Juan Chájares Vela.

Interventor acata:

" Antonio Rodríguez Chamorro.

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del informe de la anterior, fue aprobada, requiriéndole por el infrascrito Secretario, a los señores que concursaron, para que firmen el acta, conforme prenueen las disposiciones legales vigentes.

Acto continuo, visto el expediente de transmisión de créditos, por ochenta y ocho mil novecientas cinco pesetas, con un céntimo, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, para incremento de varias partidas de conseruación insuficiente.

Resultando: Que formulada propuesta por la Comisión de Hacienda, en la cantidad austada, fue en principio aceptada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de Octubre último; transcurrido el plazo de quince días de exposición al público en edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de dicho mes, sin que se dedujeran reclamaciones.

Considerando: Que el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.930, admite la procedencia de estas operaciones, estimándose reglamentarias y que han sido observados los preceptos pertinentes; previa deliberación el

Plenos del Ayuntamiento, por unanimidad, de los que concurren, más de dos terceras partes, del total de los que le integran, acordó aprobar la referida transferencia en la cantidad fija da anteriormente, y con la distribución por conceptos y partidas que consta en la propuesta inicial obrante en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de de certificado. *Manuel Gómez*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pleyo, celebrada el día  
= 29 de Noviembre de 1.951. =

Ires. asistentes:

Presidente:

*Manuel Gómez Bermudo.*

Concejales:

*D. Vicencio Lasa Lázaro.*

*D. Francisco Peche S-Arjona.*

*D. Gregorio López Ruiz.*

*D. Juan de Diego Díaz Rando.*

*D. Antonio Cordero Vásquez*

*D. Antonio Morales Villa*

*D. Manuel Sánchez Gómez.*

*D. Francisco Carrasco Jiménez*

*D. Juan Chaparro Vela*

Interventor social: *D. Atilio Rodríguez*

Secretario: *D. Emilio Fuentes Orrego*

En la ciudad de fregenal de la Sierra a veintimillar de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Ires. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Gómez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, con carácter de urgente, para la que habían sido legalmente citados.

Abierto el acto y dada lectura del bando de la anterior fue aprobado, requiriéndose por el infrascrito secretario a los Ires. que concurren para que firmen el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Por la Presidencia se manifestó que el objeto de la reunión era dar cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, relativo a la conveniencia de formalizar un Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al amparo de la disposición adicional 13 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950; exponiendo a continuación, que estimaba debía aprobarse la formalización de dicho presupuesto, como único medio de normalizar la situación económica del Ayuntamiento.

Leído acto seguido, de orden de la Presidencia, el acuerdo de referencia y puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, que previo los trámites reglamentarios, se formalice el oportuno presupuesto que con los documentos que trae de unirse al mismo será sometido a la consideración de esta Corporación con la posible urgencia, debiéndose solicitar para nutritir el de ingresos una operación de crédito a largo plazo, por el importe total de las obligaciones a satisfacer, en atención a no existir superavit en la liquidación del ejercicio de 1.950.

Si no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, - siendo las diez horas, de que certifico.

D.P. J. M. Gómez López Juan Pérez Antonio Esteban Marañón

Alejandro Morales M. Ángel Gómez Ruiz  
Santiago Redín Brilio Puent

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 30 de Noviembre de 1.951.



Nros. asistentes:

D. Alcalde - Presidente  
D. Manuel Gómez Bermudo  
Cincuenta Alcalde  
D. Vicencio Sáez Lázaro.  
D. Francisco Peche S-Arjona.  
D. Gregorio López Ruiz.  
D. Juan de D. Pisco Pardo.

Concejales:

D. Antonio González Vázquez  
D. Antonio Morales Vilfa.  
D. Manuel Gómez Gómez  
D. José Hermoso Díaz.  
D. Francisco Fernández Jiménez.  
D. Juan Chaparro Vela.

Interventor:

D. Antonio Rodríguez Chauvín.  
Secretario  
D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de fregenal de la Sierra  
a treinta de Noviembre de mil novecientos  
cincuenta y uno, siendo las veinte horas, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Gómez Bermudo, y previa convocatoria se  
reunieron en la Sala Capitular de estos  
Casas Consistoriales, los tres autorados al  
mismo, estando presentes el Interventor ac-  
cidental y el infraescrito Secretario, al ob-  
jetivo de celebrar sesión pública extraordinaria  
para la aprobación del Proyecto de  
Presupuesto Municipal ordinario para el  
ejercicio económico de 1.952. Abierta la se-  
sión por la Presidencia, se procede a la lec-  
tura del acta anterior, que fué aprobada.

Sequidamente por la Presidencia se  
dio cuenta del objeto de la sesión que como  
constaba en el orden de la convocatoria, era  
proceder al examen del proyecto de Presu-  
puesto para el ejercicio de 1.952 y aprobación en su caso;  
a continuación, de orden de aquella, se dio lectura de  
los documentos más esenciales del Presupuesto en proyec-  
to: Estados de Gastos e Ingresos, bases de ejecución y memo-  
ria explicativa. Así informada la Corporación de los do-  
cumentos leídos, se procedió a discutirlo, partiida por par-  
tido de las consignaciones que lo constituyen, acordando  
se, en definitiva, por el voto unánime de los señores Fe-  
tored, que integraron la Corporación, en igual número al  
legal establecido, y por tanto mayor quorum exigido por  
el artículo 654 de la ley de Régimen Local de 16 de  
Diciembre de 1.950, aprobar el Presupuesto ordinario pa-  
ra el próximo ejercicio de 1.952, en las cantidades que

por Capítulos, se cifra a continuación:

Caps.	Conceptos	donsignaciones
<u>Presupuestos de Gastos.</u>		
1	Obligaciones generales	273.080 32
2	Representación municipal	15.750 -
3	Vigilancia y Seguridad	75.624 57
4	Policia Urbana y Rural	82.400 -
5	Recaudación	31.296 88
6	Personal y material de oficinas	340.640 63
7	Salubridad e Higiene	107.208 12
8	Beneficencia	132.063 17
9	Asistencia Social	72.013 -
10	Instrucción pública	160.855 -
11	Obras públicas	28.445 -
12	Fuertes	500 -
13	Teniente de los intereses comunales	10.500 -
17	Agrupación forzosa del municipio	22.395 31
18	Hiperventos	7.337 20
<u>Suma el presupuesto de GASTOS:</u>		1.360.000 00
<u>Presupuesto de ingresos:</u>		
1	Rentas	12.749 09
2	Aprovechamiento de bienes comunales	14.034 -
5	Eventuales y extraordinarios	25.250 -
6	Arbitrio con fuero no fiscal	39.751 -
7	Contribuciones especiales	4.000 -
8	Derechos y tasas	301.117 -
9	Cuotas, recargo, participaciones, etc.	158.023 61
10	Hiposición municipal	808.075 30
11	Multas	3.000 00
<u>Suma el presupuesto de INGRESOS:</u>		1.360.000 00
<u>RESULTADO:</u>		
Importa el presupuesto de gastos:		1.360.000 00
Total. el idem. de ingresos:		1.360.000 00
Diferencia.....		NIVELADA

También se acuerda que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, á efecto del artículo 655 en relación con el 656, 657 y 658 de la Ley de Régimen Local vigente; y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, ó informadas las que pudieren presentarse, se remitirá copia autorizada al Hno. Sr. delegado de Hacienda, para su aprobación; dejar facultado al Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para que al propio tiempo que se remitan los documentos mencionados, se solicite por el mismo a la Autoridad citada la autorización para prescindir de las exacciones no cifradas en el Presupuesto de ingresos por falta de objeto de gravamen e improductivas a tenor del artº 581, parágrafo 2º de mencionada ley, adjuntando como precedente copia de la autorización en el ejercicio anterior.

Terminado el orden de la convocatoria, la Presidencia, levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente, de que certifico,

Antonio González  
Juan Pérez  
Gregorio López  
Antonio Gómez  
Manuel Gómez  
Ricardo Robles  
Enrique Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plego  
el dia 3 de Diciembre de 1951.

Tres. asistentes: D. Manuel González Bermudo.   
Concejales: D. Nicasio Sáez Lázaro.  
" Francisco Peña S-Arjona.  
" Gregorio López Ruiz.  
" Juan de D. Ricco Rando.  
" Antonio Muñoz Villa.  
" Antonio Gorobet Vázquez.  
" Juan Chaparro Vela.  
" José Herminio Díaz.  
" Francisco Fernández Jiménez.  
" Manuel Gómez González.   
Fotoperiodista acetal  
" Antonio Rodríguez Chamorro.  
Secretario.  
Enrique Fuentes Orrego.

Ésta fue una sesión de la tierra a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Cajas Co-estatales los tres que al margen se expresan, presididos por el Dr. Alcalde don Manuel González Bermudo, el objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del Comunicado de la autoridad, fué aprobado, requiriéndose por el suscripto Secretario a los tres concejales asistentes para que, en término de ocho días, concursaran a firmar el acta, conforme preveían las disposiciones legales vigentes.

Sequidamente, por la Presidencia, se manifestó que el objeto de la sesión, como a todos los señores presentes constaba por la cédula de convocatoria era el de estudiar el Proyecto de Presupuesto extraordinario formulado en virtud de acuerdo tomado por la Comisión Permanente y el Ayuntamiento en sesiones extraordinarias celebradas en 28 y 29 del corriente mes, respectivamente, con que atender a la liquidación de las deudas resultantes en la práctica del ejercicio económico del año 1950, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional 13 de la Ley de Régimen Local vigente, por si procediere su aprobación.

Dada lectura por el suscripto Secretario, de órden de la Presidencia, de los documentos re-

glamentarios, se procedió a discutir, partida por partida, dicho proyecto acordándose por unanimidad su aprobación, quedando cifrado por Capítulos, en la forma siguiente:

Nº de partida	Conceptos	Total por artículos	Total por capítulos
	<u>Presupuesto extraordinario de GASTOS.</u>		
	<u>Capítulo III.- Liquidación de deudas.</u>		
	Artículo 1º = liquidación de deudas.		
1º	Para abonar a los acreedores de los fondos municipales los créditos por servicios y suministros que figurau relacionados en el anexo número 2, que se une al ante proyecto.	233.802,86	233.802,86
	<u>Capítulo IV.- Gratificaciones.</u>		
	Artículo 1º: Gratificaciones reglamentarias.		
1º	Al Jefe de la Sección Provincial de Asociación Local: el 0'05 %, según Circular de la Dirección Gral. de 31 de Octubre de 1.944.	116,90	
2º	Al Secretario de la Corporación, el 1% según Circulars de dicha Dirección de 23 de Diciembre de 1.943 y 31 de Octubre de 1.944.	2338,02	
3º	Al Interventor de fondos; id. id. - - - - -	2104,21	
4º	Al depositario, por id. id. - - - - -	1870,41	
5º	Para gastos de libros, material y otros que se empleen en este Presupuesto - - - - -	600,00	7029,54
	<u>Suma el presupuesto extraordinario de GASTOS - - - - -</u>		7029,54
			240.832,40
	<u>Presupuesto extraordinario de INGRESOS:</u>		
	<u>Capítulo IV.- Operaciones de crédito.</u>		
	Artículo 1º: facultad a girar mediante empréstito para mafar el Presupuesto.		
1º	Por el préstamo que se proyecta obtener del Banco de Crédito Local de España, para cubrir, como único ingreso, el Presupuesto extraordinario de gastos para la liquidación de deudas, etc	240.832,40	240.832,40
	<u>Suma el presupuesto extraordinario de INGRESOS - - - - -</u>		240.832,40
	RE - - - - -		

- SUMEN:

Suma el presupuesto extraordinario de gastos: 240.832.40.

Ideas. ideas. ideas. de ingresos. .... 240.832.40.

Diferencia ..... Igual.

De igual modo y por unanimidad, se decidió que se exponga al público el "proyecto de presupuesto extraordinario por término de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 656, y que una vez transcurrido el plazo indicado y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se remita una copia certificada de este Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos pertinentes; acordándose, además, que, en su oficina, se abra la información pública correspondiente, por lo que respecta a la contratación del empréstito con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de doscientas cuarenta mil ochocientas treinta y ocho pesetas y cuarenta centimos, reflejadas en el Capítulo IV del Presupuesto extraordinario de ingresos.

Los precedentes acuerdos han sido adoptados por el voto unánime de días Señores Concejales de los doce que integran la Corporación Municipal, más el del Sr. Alcalde.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de que certifico. Entre quienes:

Manuel Gómez *[Signature]*  
Gregorio Pérez *[Signature]* Juan Díaz *[Signature]*  
Antonio Gómez *[Signature]*  
Antonio Flores *[Signature]*  
Juan Pérez *[Signature]*  
Julio Pérez *[Signature]*



Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup> convocatoria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el dia 28 de Diciembre de 1951.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel Gómez Bermúdez

Concejales.

" Nicario Sam Barrios.

" Francisco Peche S. Arjona.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan D. Ríos Pardo.

" Manuel Gómez Gómez

" Antonio Morales Villa

" Francisco Carrizosa Trujillo

" Juan Chacón Vela.

Interventor asid.

" Arturo Rodríguez Chávez

Secretario

" Emilio Fuentes Ortega

En la Ciudad de Fresnillo de la Tierra a veinticinco  
de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de re-  
siones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales  
que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde  
Don Manuel Gómez Bermúdez, al objeto de celebrar la se-  
sión pública ordinaria correspondiente a este día, cuan-  
to trimestre del actual ejercicio, para lo que habrá  
sido previamente citados. Abierta el acto y dada lectura  
del bocadillo de la anterior fue aprobado, requiriendo  
el infrascrito Secretario a los tres Gestores para que, en  
Término de ocho días, conveniente a firmar el acto, en  
forzoso preveren las disposiciones legales vigentes.

A continuación y de orden de la Presidencia fueron  
leídos los acuerdos adoptados por la Comisión Munici-  
pal Permanente durante el actual trimestre resu-  
riendo todos ellos de la competencia de la misma y ajusta-  
dos a las disposiciones legales. En su virtud, los tres Concejales  
acordaron tenerlos por revisados.

Por último y a propuesta de la Presidencia se acordó,  
por unanimidad, dar por terminadas las sesiones del pe-  
riodo trimestral, por no haber otros asuntos pendientes de  
la competencia del Ayuntamiento Pleno.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, de orden de  
la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos,  
de que consta =

Antonio Gómez  
Gregorio López  
Antonio Morales  
Arturo Rodríguez  
Manuel Gómez  
Emilio Fuentes

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el dia 18 de Enero de 1.952.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel González Bermudo

Concejales.

" Vicente Sain Barrios

" Ignacio Peehe L. Arjona

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Rico Pardo

" Antonio Morales Villa

" Antonio Cordero Vázquez

" Juan Chaparro Vela

" Francisco Cardenas Jiménez

" Manuel Gómez González

" José Hernández Díaz

Interventor acci. d.

" Mtro. Rodríguez Chacón

Secretario

" Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Treguinal de la Sierra  
a quince de Enero de mil novecientos cinc-  
uenta y dos, siendo las veinte horas, se reu-  
nieron en el salón de sesiones de sus Casas  
Consistoriales los tres Concejales que al margen  
se expresan, que son mas de las dos terceras  
partes de los doce que de hecho constituyen  
la Corporación, presididos por el Dr. Alcalde  
Don Manuel González Bermudo, al objeto de  
celebrar esta sesión pública extraordinaria, pa-  
ra la que habían sido legalmente citados:  
Abierto el acto y dada lectura del bocadillo de  
la anterior fue aprobado, requiriendo el in-  
frascrito Secretario a los tres asistentes para  
que, en término de ocho días, concurran a  
firmar el acta, conforme previenen las dis-  
posiciones legales vigentes.

A continuación por la Presidencia <sup>se manifestó</sup>, dura-  
nte el periodo de exposición al público del proyecto de Pre-  
supuesto extraordinario aprobado, por la Corporación en se-  
sión celebrada el dia tres del pasado mes de diciembre,  
de liquidación de deudos resultantes en la práctica  
del ejercicio económico del año 1.950, no se había produ-  
cido reclamación, ni observación alguna por las personas  
especificadas en el numero uno del artículo 656 de la Ley  
de Régimen Local vigente; lo que sometía a la considera-  
ción de los tres Concejales, a los efectos previstos en el artí-  
culo 670 de dicho Ley.

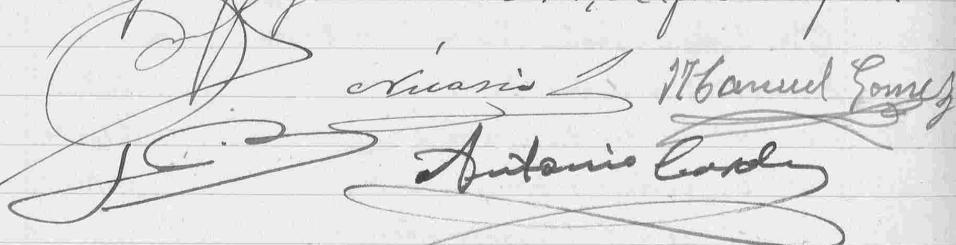
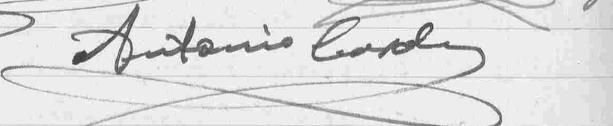
Decido por el infrascrito Secretario, de orden de la Pre-  
sidencia, el indicado precepto legal, y examinado nuevamente  
el proyecto de Presupuesto expuesto, se acordó por  
unanimidad su aprobación definitiva, quedando esfir-

por Capítulos en la misma forma del Proyecto, a saber:

Nº de partidas	Conceptos.	Total por artículos.	Total por Capítulos.
<u>Presupuesto extraordinario de Gastos.</u>			
1 <sup>a</sup>	Capítulo III = Liquidación de deudas.		
	Artículo I = Liquidación de deudas.		
1 <sup>a</sup>	Para abonar a los acreedores de los fondos municipales los créditos por servicios y suministros que figura en la relación del anexo n.º 2, que se une al ante proyecto.	233.802 86	233.802 86
	Capítulo IV = Gratificaciones.		
	Artículo I = Gratificaciones reglamentarias		
1 <sup>a</sup>	Al Jefe de la Sección provincial de Asunción Local: El 0'05%, según Circulo de la Dirección General, de 31 de Octubre de 1.944	116'90	116'90
2 <sup>a</sup>	Al Secretario de la Corporación el 1%, según Circulares de dicha Dirección de 23 de Diciembre de 1.943 y 31 de Octubre de 1.944.	2.338'02	
3 <sup>a</sup>	Al Interventor de fondos id. id.	2.104'21	
4 <sup>a</sup>	Al Depositario, por id. id.	1.870'41	
5 <sup>a</sup>	Para gastos de libros, material y otros que se empleen en este Presupuesto	600'00	7.029 54
	Suma el Presupuesto extraordinario de Gastos.		240.832 40
<u>Presupuesto extraordinario de Ingresos.</u>			
	Capítulo IV = Operaciones de Crédito.		
	Artículo I: Cantidad a girar mediante un préstamo para nivelar el Presupuesto.		
1 <sup>a</sup>	Por el préstamo que se proyecta obtener del Banco de Crédito Social de España, para cubrir como inicio ingreso, el Presupuesto extraordinario de Gastos para liquidación de deudas	240.832 40	240.832 40
	Suma el Presupuesto extraordinario de Ingresos.		240.832 40
<u>Resumen.</u>			
	Suma el Presupuesto extraordinario de Gastos		240.832 40
	Idem idem idem de Ingresos		240.832 40
	Diferencia		igual

Igualmente se acordó por el voto unánime de los Sres. Concejales asistentes que se exponga al público este Presupuesto extraordinario, con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656, y por las causas relacionadas en el número 3 del 669 de la vigente Ley de Regimen Local presentar reclamaciones a la Corporación, para que ésta las envíe a la Superioridad, si se produjieren, y que, en su caso se remitan al Hijo. Sr. Delegado de Hacienda las copias previstas en el art. 672 de la referida Ley de Regimen Local.

No siendo ésto el objeto de la convocatoria, se llevó a la sesión, de orden del la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de que consta.

  
D. Vicente Gómez  
  
Antonio Lasa  
  
Antonio Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el dia 19 de Enero de 1.952.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel Gómez Bermudo.  
Concejales.

" Vicente Lasa Lasa.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Risco Pardo.

" José Herrero Díaz.

En la Ciudad de Freigual de la Sierra a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al instante se expresan, -que son más de los dos terceras partes de los doce que de hecho constituyen la Corporación Municipal-, presididos por el Srs. Alcalde Don Manuel Gómez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que ha-

D. Manuel Gómez Gómez  
 " Juan C. Carrasco Jiménez.  
 " Ant. Morales Vila.  
 " Ant. Lizardi Viquez.  
 " Juan Chaparro Vila.  
Interventor accde.  
 " Antonio Rodríguez Chaparro.  
Secretario.  
 " Emilio Trujillo Ortega.

bien siolo legalmente citados: Abierto el acto y dada la lectura del formular de la anterior fice' aprobado, regia viendo el infrasiguito Secretario a los tres. Concejales para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme previene las disposiciones legales vigentes.

A continuación se manifiestó por la Presidencia que como a todos los tres presentes constaba por las oficiales cédulas de convocatoria el objeto de la sesión era: deliberar y acordar lo procedente sobre las condiciones en que pudiero concertarse un préstamo de doscientas cuarenta mil ochocientas treinta y dos pesetas y cuarenta céntimos con el Banco de Crédito Local de España, para autorizar el Capítulo de Ingresos del Presupuesto extraordinario que para la liquidación de las deudas resultantes de la práctica del ejercicio económico del año 1.950 ha aprobado el Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día quince del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en la XIII disposición adicional de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1.950; y facultar, en su caso, al Sr. Alcalde Presidente para que, en representación del Ayuntamiento, realice todas las gestiones necesarias para concertar el préstamo y concertarlo, en su día, personalmente o mediante apoderado, a la formalización de la correspondiente escritura de cesión del mismo; todo lo cual, como proposición, lo sometía a la consideración de los tres. Concejales para la adopción del acuerdo propuesto.

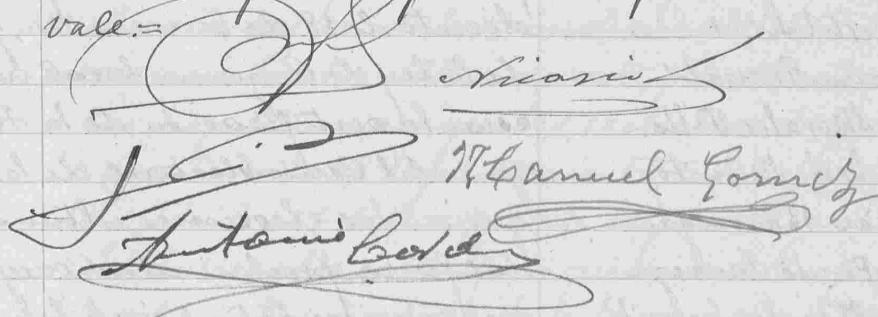
Sequidamente, y de su orden, se dio lectura del acta de la citada sesión de 15 del actual, así como ó la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Marzo de 1.943, en relación con la de 1 de Agosto de 1.945, y a los artículos 303, 453 y 754 de la vigente Ley de Regimen Local, sobre fijación de condiciones tipo para los empréstimos que tra-

ya de efectuar el Banco de Crédito Local de España con las Corporaciones Locales y Provinciales, los primeros, y requisitos que han de cumplir en los acuerdos relativos a concesión de los mismos, los segundos.

Terminada la lectura del acta y disposiciones legales citadas, fue puesta a discusión la proposición de la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, que coincidieron en estimar la conveniencia de obtener la concesión del préstamo de que se trata, como único medio de sanear la Hacienda Municipal, -se acordó, por unanimidad; -1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de doscientas cuarenta mil ochocientas treintay dos (mil) pesetas y cuarenta céntimos, con destino exclusivo a nutrir el Presupuesto extraordinario aprobado en la referida sesión de 15 del corriente mes, Capítulo de Ingresos, -en que atender a la liquidación de las deudas resultantes en la práctica del ejercicio económico del año 1.950, al amparo de lo previsto en la disposición adicional XIII de la Ley de Régimen Local antes citada. -2º.- Ofrecer como garantía del cumplimiento de las obligaciones que con motivo de la operación de que trata contraiga esta Corporación los bienes y derechos del Patrimonio Municipal que estime suficientes el Banco de Crédito Local de España, así como los ingresos municipales, -impuestos, arbitrios, derechos y tasas, -que también considere oportuno dictar sentido, que no estén sujetos a la operación que en la misma tiene concertado este Ayuntamiento. -3º.- Acceptar las demás obligaciones que el repetido Banco de Crédito Local de España establece normalmente en sus Estatutos para esta clase de operaciones de conformidad con lo previsto en el contrato tipo aprobado por el Ministerio de Hacienda en los Ordenes citados de 2 de marzo de 1.943 y

1 de Agosto de 1.915; - 4º: - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente  
 Don Manuel Gómez Bermudo, o a quien legatamente le  
 sustituya, para que, en representación del Ayuntamiento, realice  
 todas las gestiones necesarias para concertar la operación  
 mencionada y concurre en su día al otorgamiento de la  
 correspondiente escritura pública de concesión del préstamo,  
 una vez una vez que se haya obtenido la autorización mi-  
 nisterial correspondiente, con arreglo a lo establecido en el artí-  
 culo 754 de la repetida Ley de Regiones Locales; facultando, además,  
 al Sr. Alcalde Presidente, o a quien en derecho le sustituya  
 ya para que pueda delegar esta autorización mediante  
 escritura de mandato, en la persona que estime perti-  
 nente; y - 5º: Que se exponga al público, a efectos reglamen-  
 tarios, el presente acuerdo por espacio de quince días, por  
 medio de edictos que se publicarán en el Boletín Ofi-  
 cial de la provincia y en los titulares de costumbre en la  
 población.

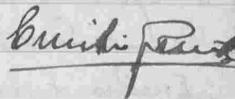
Fuó siendo otro el objeto de la sesión si levantóse  
 orden de la Presidencia, a las veintiuna horas y diez mi-  
 nutos, de que consta. - Entre paréntesis = 05 = 170  
 vale. -



Manuel Gómez Bermudo



Antonio Gómez



Ruiz Peña

Se-

sión extraordinaria celebrada el dia 3 de Febrero de 1952

para constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sres. asistentes.

— Alcalde. —

Don Manuel González Bermudo.

Concejales a quienes

no afecta la renovación. —

„ Ricardos Saenz Lázaro.

„ Francisco Carmona Jiménez.

„ José Hermoso Díaz.

„ Manuel Gómez González.

„ Juan Chaparro Vela.

Concejales que cesan. —

„ Ignacio Peche Sánchez-Ajona.

„ Antonio Cordon Várquez.

„ Antonio Morales Villa.

„ Gregorio López Ruiz.

„ Lorenzo Claro y Claro.

„ Juan de Dios Muñoz Pardo.

Concejales elegidos

para sustituirlos. —

„ José Porvino Granados.

„ Antonio Morales Villa.

„ Antonio León Manito.

„ Eloy Díaz Barragán

„ Bladis Pardo Fajregui

„ Leferino Roigales Beporto

Secretario. —

„ Emilio Fuentes Virrego.

En la Ciudad de Freiguel de la Sierra a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siembo las diez horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determina el decreto de 18 de Enero último y los artículos 126, 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los Sres. Concejales que asistieron a la misma, cesando en su cometido aquéllos a quienes corresponde cesar.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, fueron leídos los artículos pertinentes del decreto de 18 de Enero, estatuto, y los 126 y 127 de la Ley de Régimen Local mencionada, así como la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, de la que resulta que en las elecciones últimamente celebradas fueron proclamados Concejales, por los territorios representativos que la ley determina, los Sres. siguientes:

Para el tercio de Representación familiar. —

Don José Porvino Granados.

„ Antonio Morales Villa.

Para el tercio de Representación Sindical. —

Don Antonio León Manito.

„ Eloy Barragán Díaz

Para el tercio Representativo de Entidades

— Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Blasio Pardo Fajregui.

“Referido a los Pogales de porro.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los tres concejales electos anteriormente relacionados, los que “juraron servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo”. El Sr. Presidente les contestó: “Si así lo hacen, Dios y España os lo premiarán, y si no, os lo demandarán”, quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento y conclusa la primera parte de la sesión.

Estando presentes al acto los tres citados, todos los que al margen se detallan, —excepto los que han cesado, presentes también al solo efecto de firmar el acta,— componentes del número suficiente que determina el artículo 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y no teniendo que resolver la Corporación ninguna inciencia acerca de las convicciones legales de los señores nombrados últimamente, por ser estos conformes a las disposiciones vigentes, se declaran definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del repetido artículo 127 de la expresada Ley de Régimen Local.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley mencionada, conforme al 5º del Decreto de 18 de Junio último, había tenido a bien designar para las Entidades de Alcaldía a los concejales siguientes:

Para el Distrito 1º: Don Nicásio Sáez Lázaro.

“ “ “ 2º: “ Antonio Morales Villa.

“ “ “ 3º: “ Francisco Carrasco Jiménez.

“ “ “ 4º: “ José Hernando Díaz.

En consecuencia, teniendo este Municipio mas de dos mil habitantes de derecho corresponde constituir Comisión permanente con los tres siguientes relacionados, conforme al art. 75 de la propia Ley.

Acto continuo, con arreglo al art. 7º del expreso Decreto de 18 de Enero pasado, en relación con los 292 y siguientes de la repetida Ley de Régimen Local, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá, como mínimo, los días 29 y 30 del último mes de cada trimestre, con el carácter de reunión ordinaria; y la Comisión permanente los martes de cada semana. (Tercero)  
Las sesiones del Pleno (concejo) y las de la Permanente se celebrarán: a las diez y ocho horas, éstas, es decir, las ordinarias de la Comisión Permanente, y las del Ayuntamiento Pleno, a las veinte horas.

Del mismo modo, conforme dispone el artículo 8º del Decreto de 18 de Enero, tantas veces esté, se acordó la designación de las siguientes Comisiones:

#### Hacienda

Presidente: Don Vicasio Saín Láraus, 1º Teniente de Alcalde;

Concejal: " Juan Chaparro Vela

" Eloy Barragán Díaz

#### Fomento

Presidente: Don Antonio Morales Díaz, 2º Teniente Alcalde

Concejal: " Manuel Gómez Gómez

" " Antonio León Mausto

#### Educación y Sanidad

Presidente: 3º Teniente Alcalde D. Francisco Campona Gómez

Concejal: " Blas Pardo Falirque

" " Faustino Sánchez Sosaans

#### Gobernación

Presidente: D. José Hernando Díaz, 4º Teniente Alcalde

Concejal: " José Porras Grauadas



Concejal: Don Cefarino Nogales Bepinto.

Finalmente se acordó por unanimidad, remitir copia autorizada por el Secretario a la Dirección General de Administración Local, (por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por triplicado, - un ejemplar para su archivo en el Gobierno Civil), de lo presente acto, a los efectos mencionados.

Fujo siendo otro el objeto de la convocatoria, se llevó a la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las once horas y diez minutos, de que certifico = Sobre vaspado = remitirá = Vale = Hecho = Tanto = como = No vale.

2 = 1 = 2 = 1 = Vale

Gregorio Bepito

Antonio Plaza

Juan Bepito

Tomás Hernández

Juan Plaza

Francisco Bepito

Eduardo Furillo

Cefarino Nogales

José Diaz

Francisco

Antonio Lecón

Antonio Lecón

Gonzalo Flores

Manuel Gómez

Emilio Punt

Se-

sión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el 29 de Febrero de 1952.

Sres. asistentes.  
Presidente  
D. Manuel Górrizal Bernardo.  
Concejales  
" Pascasio Sáenz Lázaro.  
" Antonio Morales Vila.  
" Juan C. Carrasco Jiménez.  
" José Fernández Díaz.  
" Juan Chacarro Vela.  
" Manuel Gómez Górrizal.  
" José Porrino Grauado.  
" Cefarino Nogales Beponito.  
" Antonio León Márquez.  
Interrumpidor acciell.  
" Ant. Rodríguez Chacón.  
Secretario  
" Emilio Fierros Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Fr. Alcalde Don Manuel Górrizal Bernardo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la presentación legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infraescrito Secretario a los tres asistentes, para que, en término de ochodías, comuniquen a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Abierto el acto, dijeron seguidamente se ha efectuado por la Presidencia que el objeto de la sesión era dar cuenta de las oficinas del Pleno.

Fr. Delegado de Hacienda de la provincia fechado 18 del actual, en el que ordena se introduzcan diversas modificaciones en el Presupuesto Municipal aprobado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio económico, el que corre anexo a dicho Presupuesto: Examinado dicho oficio, después de breve discusión, en la que intervinieron todos los tres asistentes, se acordó, por unanimidad, introducir las modificaciones ordenadas en la comunicación de referida, en consideración a los razonables en ellas expresados por el Oficio. Fr. Delegado de Hacienda.

En consecuencia, modificadas las Partidas de pece se hace memoria a que se contrae el acuerdo quedando efectuado el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio en las cantidades siguientes:



		CANTIDADES PRESUPUESTADAS		
		Artículos	Capítulos	
		Pesetas	Pesetas.	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>				
<u>Capítulo I. - Obligaciones generales.</u>				
1	Censos.	1027 60		
2	Pensiones.	53208 35		
3	Operaciones de crédito municipal	60848 26		
4	Bénditos reconocidos	70583 61		
5	Litigios.	500 00		
6	Contribuciones e Impuestos.	37255 00		
7	Anuncios y suscripciones.	2855 00		
10	Compromisos varios.	33790 00		
11	Largas por servicio del Estado	13012 50	273.080 32	
<u>Capítulo II. - Representación Municipal.</u>				
1	del Ayuntamiento.	5.000 00		
2	del Alcalde.	10.750 00	15.750 00	
<u>Capítulo III. Vigilancia y Seguridad.</u>				
1	Guardia municipal.	1.500 00		
2	Socorro de incendio y salvamento.	1.450 00	2.950 00	
<u>Capítulo IV. - Policía Urbana y Rural.</u>				
1	Alumbrado.	63.000 00		
2	Mercados y puestos públicos.	10.000 00		
4	Mataderos.	3.500 00		
7	Extinción de animales dañinos.	500 00		
8	Gastos generales.	250 00	76.250 00	
<u>Capítulo V. - Recaudación.</u>				
2	Recaudadores y Agentes.	1100 00	1.100 00	
<u>Capítulo VI. - Personal y material Oficinas.</u>				
1	de Oficinas Centrales.	516150 37		
2	de otras dependencias.	3400 00	519.650 37	
<u>Capítulo VII. - Salubridad e higiene</u>				
1	Aguas potables y resiñuanas.	4.000 00		
2	Limpieza de la vía pública.	500 00		

Art.		Cantidades presupuestadas	
		Artículos Pesetas	Capítulos Pesetas
3	Cineuterios.	14.800 00	
4	Laboratorio de análisis.	25.200 00	
5	Desinfección.	750 00	
6	Epidemias.	6.800 00	
8	Inspección Sanitaria de Locales.	4.000 00	
9	Higiene pecuaria.	11.564 00	67.314 00
<u>Capítulo VIII - Beneficencia.</u>			
1	Auxilios médicos-farmacéuticos.	49.430 00	
2	Hospitales municipales.	13.500 00	
4	Sororos y conserjección de pobres.	5.000 00	
5	Calamidades públicas.	500 00	68.430 00
<u>Capítulo IX. - Asistencia Social.</u>			
1	Tuertas Locales.	400 00	
3	Seguros Sociales.	41213 00	
7	Atenciones diversas.	31600 00	73.213 00
<u>Capítulo X. - Instrucción Pública.</u>			
1	Prestación al Estado de Servicios, etc.	74.000 00	
3	Instituciones escolares.	5.400 00	
5	Escuelas y talleres profesionales.	2.459 80	
6	Instituciones culturales.	10.000 00	
7	Folcar de Ciudadanía.	17.000 00	118.859 80
<u>Capítulo XI. - Obras públicas.</u>			
1	Edificaciones.	13.700 00	
3	Vías públicas.	4.000 00	
6	Parques y jardines.	500 00	18.200 00
<u>Capítulo XII. - Montes.</u>			
3	Deslindeos y amojonamiento.	500 00	500 00
<u>Capítulo XIII. - Fomento intereses comunales.</u>			
3	Ferias, exposiciones, concursos, etc.	9500 00	
4	Parada de animales reproductores.	1000 00	10.500 00



Art.º		Cantidad del presupuestado	
		Artículos	Capítulos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<u>Capítulo XVII: Agrupación forzosa del Municipio</u>		
1	Agrupación forzosa del municipio.	22395	31
	<u>Capítulo XVIII: Imprevistos.</u>		
1	Gastos imprevistos.	7227	20
	<u>Suma el nuevo Presupuesto de GASTOS</u>		1.275.320 00
	<b>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.</b>		
1	Obligaciones generales.	273.080	32
2	Representación municipal	15.780	00
3	Vigilancia y Seguridad	2950	00
4	Policia urbana y rural	76.210	00
5	Recaudación	1100	00
6	Personal y material de oficinas	519.560	37
7	Salubridad e Higiene	67.314	-
8	Beneficencia	68.430	-
9	Asistencia Social	73.213	-
10	Instrucción Pública	118.859	80
11	Obras públicas	18.200	-
12	Montej	500	-
13	fomento de los intereses comunales	10.500	-
17	Agrupación forzosa del municipio	22395	31
18	Imprevisto	7227	20
	<u>Total general del nuevo Presupuesto "GASTOS"</u>		1.275.320 00
	= <u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u> . =		
	<u>Capítulo 1º: Rentas</u>		
1	Edificios y solares	3000	00
2	Celso	1137	50
3	Valores	8188	59
4	Bienes	423	-
			127.149 09
	<u>Capítulo 2º: Aprovechamiento bienes comunales</u>		
1	bienas y pastos	14034	00

Artº		Cantidades presupuestadas	
		Artículos Pesetas	Capítulos Pesetas
	<u>Capítulo 5º = Eventuales y extraordinarios</u>		
1	Reintegro de pagos indebidos -----	280 00	
2	Jóven. por varios conceptos -----	16000 00	
4	Ingresos sin premio -----	9000 00	25.250 00
	<u>Capítulo 6º = Arbitrios no fiscales.</u>		
1	Arbitrio con fines no fiscales -----	89781 00	39.781 00
	<u>Capítulo 7º = Contribuciones especiales.</u>		
1	Contribuciones especiales -----	4000 00	4000 00
	<u>Capítulo 8º = Derechos y tasas.</u>		
1	Por prestación de servicios -----	216162 00	
2	Por aprovechamiento especiales -----	84955 00	301117 -
	<u>Capítulo 9. Cuotas, recargos, participaciones, etc</u>		
1	Juicios o cedidos por el Estado -----	114527 50	
2	Cuotas, recargos, participaciones, etc -----	43496 11	158023 61
	<u>Capítulo 10. Imposición Municipal.</u>		
1	Arbo o artículos destinados a consumo -----	82000 00	
2	Jóven. o solares sin edificar -----	500 00	
3	Jóven. o incremento valor de los terrenos -----	1000 00	
6	Circulación rodada de lujo -----	1000 00	
9	Cooper de compensación -----	632275 30	717.395 30
	<u>Capítulo 11. Multas.</u>		
1	Multas -----	3000 00	3000 00
	<u>Suma el nuevo Presupuesto de Ingresos:</u>	12749 09	1875320 00
	<u>RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
1	Rentas -----	12749 09	"
2	Aprovechamiento de bienes comunales -----	14034 -	"
5	Eventuales y extraordinarios -----	25250 -	"
6	Arbitrio con fines no fiscales -----	39781 -	"
7	Contribuciones especiales -----	4000 -	"
8	Derechos y tasas -----	301117 -	"
9	Cuotas, recargos, participaciones, etc -----	158023 61	"

Categoría	Pesetas
10 Presupuesto Municipal	717.395 30
11 Multas.	3.000 00

Suma el nuevo Presupuesto de INGRESOS: 1.275.320 00

Finalmente, se acordó por unanimidad que se eleve dicho Presupuesto al Hno. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procediere.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se llevó la sesión, de orden de la Presidencia, dieciocho veinte horas, y cincuenta minutos, de que certifico.

*José López* *Manuel Vazquez*  
*Chefirino Nogales* *Antonio León*  
*Ortega* *Tomás Hernando*

*Antonio Rodríguez*

*Guillermo Pimentel*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
29 de Marzo de 1.952.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel Gómez Bermudo.

Concejales.

" Nicásio Sáez Lázaro.

" Antón Morales Villa.

" Francisco Carruona Jiménez

" Tomás Hernando Díaz

" Juan Chacarro Vila

" Manuel Gómez Bermudo

" Chefirino Nogales Bejarano

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiún de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas los tres concejales que al margen se expresan, presididos por el tr. Alcalde Don Manuel Gómez Bermudo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el informe Secretario a los tres concejales, para que, en término de ocho días, concurran a firmar el acta, con-

D. Bladío Pando Jaurregui formó previamente las disposiciones siguientes.

"Eloy Díaz Barragán.

Interventor accde.

"Ant. Rodríguez Chauvins

Secretario

"Guillermo Fuentes Orrego.

De orden de la Presidencia fueron leídos por el infrascrito Secretario todos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el trimestre de Junio a Marzo del ejercicio actual, que resultaron ser todos de la competencia de la misma y ajustados a las disposiciones legales, por lo que los tres Concejales acordaron unánimemente tenerlos por revisados.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que como a los tres asistentes constaba por la lectura de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el dia 29 de Junio ultimo se había acordado, en principio, la creación de un Instituto Laboral de Bustamante Medin, solicitando la colaboración económica de la Cámara Diputación Provincial y de la Caja Rural Fresniente, así como de los pueblos del Partido, beneficiarios también por la proyectada mejora; que, al trastocar <sup>el acuerdo</sup> al Censo, el Gobernador Civil de la provincia, recibió un oficio circular de la Dirección General de Bustamante Laboral, en la que participa los trámites a seguir para solicitar la creación de un Centro Oficial Laboral, siendo necesario elevar a la Dirección General un expediente que comprenda los siguientes documentos: 1º: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento solicitando la creación. - Memoria explicativa de las razones políticas, culturales, sociales y económicas de la respectiva comarca con especial respeto de las estadísticas de producción y censo escolar. - Acta legalizada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se ofrecían edificios adecuados para instalar en el el posible Instituto Laboral, o se ceden los terrenos adecuados, en cuyo caso se ha de contribuir al menos en la tercera parte del coste total de la obra y a otras prestaciones

de orden complementario. Los proyectos de Instituto de nueva planta serán elevados con el expediente, en su día - Acta legalizada del acuerdo del Pleio del Ayuntamiento, por el que este se compromete a proporcionar casa-habitación gratuita al Profesional del Instituto Laboral, o subvención equivalente y adecuada para que los Profesionales puedan residir dignamente en esta localidad. - Otra, ofreciendo en cesión o un usufructo incondicionado cualquier de experimentación (en el caso de Institutos agrícolas o ganaderos) o Talleres y caseríos adecuados para prácticas (en los casos de Institutos industriales o marítimos). - Otra, encargándose a pagar el personal administrativo y suboficiales necesario para el Centro. - Otra, sobre las aportaciones económicas o de material que el Ayuntamiento proceda conseguir de las entidades económicas de su comarca o de los Municipios de su partido judicial o requiere voluntad para contribuir a las exigencias determinadas en los apartados precedentes. - 2º: Que dicho expediente será elevado al Hno. Sr. Presidente de la Diputación provincial, en su calidad de Presidente del Patronato provincial de Biscáinero Medieval y Laboral, digo Profesional, para la tramitación correspondiente; y 3º: Que los pueblos del partido habrían ofrecido su colaboración económica para la creación de dicho Centro, en atención a los beneficios que habría de reportarles en el aspecto cultural, la Caja Rural Fraterna, también en principio, facilitaría solar adecuado para la construcción del edificio, y la Caja de la Diputación provincial se habría comprometido a pagar la subvención anual de cincuenta mil pesetas.

Abierta discusión por la Presidencia, - que fue tan amplia como la importancia del asunto requería, - se acordó, por unanimidad; Aceptar todos los compromisos que las disposiciones legales vigentes en la materia imponean, y que anteriormente se relacionan, a cuyo efecto

se instruirá el oportuno expediente, al que se dará la tramitación prevista: Solicitud del Patronato Nacional de Bachillerato Académico y Profesional (Ministerio de Educación Nacional), por mediación de la Dirección General de Bachillerato Laboral, la creación de un Instituto de Bachillerato Media y Profesional -Modalidad- obligando el Ayuntamiento a cumplir todos los compromisos a que se refiere el precedente acuerdo, mediante la aprobación del correspondiente Presupuesto extraordinario; y autorizar a la Presidencia para que elève la oportuna instancia al Ministerio y proclique cuantas gestiones estime convenientes a la realización de este proyecto.

A continuación se expuso por la Presidencia <sup>que</sup> "había realizado gestiones cerca de la Empresa constructora de las viviendas proletarias y de las Obras de abastecimiento de agua, así como de los tres. Aquí todo e Ingenieros respectivos examinadas a conseguir la pronto término de las obras y a que se dé comienzo, además, a las proyectadas obras de saneamiento; y que, tanto la Empresa mencionada como los expresados tres, le habían prometido solemnemente cumplir la mayor actividad a los trabajos pendientes al objeto de que muy en breve sean entregadas las viviendas a los solicitantes y ultimadas las obras de abastecimiento de agua, concurriendo, al propio tiempo, las de saneamiento. Los tres Concejales quedaron enterados de lo expuesto por la Presidencia".

Dada lectura de un oficio del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 20 del actual, en el que comunica que, nivelando el Presupuesto de Ingresos y Gastos votado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.952 por la summa de L. 275.320'00 pesos, - en cuya cantidad se encuentra incluido un Cupo extraordinario de compensación

de 90.685'05 pesetas, - ha acordado los autorizos su ejecución por dicha cuantía, en los términos que últimamente han sido votados, los tres concejales quedaron autorizados, conforme con la resolución del H. Pleno. Sr. Delegado de Hacienda.

El Sr. Pardo Faurequi ruego a la Presidencia dire las órdenes oportunas para que fueren respondidas las estímulos del vecindario público. El Sr. Alcalde ofreció hacerlo a su posible brevedad.

Y no habiendo otros asuntos pendientes de resolver, permanecen de la competencia del Ayuntamiento Pleus, se dan por terminadas las sesiones ordinarias del trimestre, extendiéndose la presente, a las veinticuatro horas y quince minutos, de que certificó - entre líneas - el acuerdo - que - vale - Fachada - Patronato honorario de busto - mármol bronce - Protección - No vale -

Francisco Florales  
 Vicente Llorente  
 José Hermoso Lamorosa  
 Juan Chaparro  
 Antonio Diaz  
 Luis Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleus  
el día 3 de Abril de 1.952.

Sres. asistentes.

En Fregenal de la Sierra a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los tres concejales que al

Presidente.

mismo se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gourialu Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abriendo el acto y dada lectura del bocadillo de la anterior fue aprobado.

D. Manuel Gourialu Bermudo.

Concejales.

" Francisco Lamorosa Jiménez.

" José Hermoso Díaz.

" José Porriño Granados.

" Juan Chaparro Vela.

" Antonio León Manito.

" Antonio Moraleda Villos.

D. Nicasio Sanz Váron.

.. Manuel Gómez Goniola. Seguidamente por la Presidencia se nombró

.. Referino Regales de Pórto Sres. presentes constaba por la oportuna cédula

.. Blas Díaz Barragán. la de concesión, en dar cumplimiento

.. Blas Pardo Fajueguí. al Decreto de 8 de Febrero del corriente año,

Secretario.

inserto en el Boletín Oficial del Estado del

Brilio Fuentes Oregón. dia 15 de dicho mes, sobre renovación de

Procuradores efectivos de carácter municipal,

siendo lidas a continuación la citada disposición

legal, la comunicación del Censo. Sr. Gobernador

Civil de la provincia número 575, Negociado 1<sup>o</sup>, de 27

de Marzo último, según las cuales corresponde nom-

brar a esta Corporación un compromisario que ha

de participar en la elección del Procurador en Cortes

representante de los Municipios de esta provincia,

debiendo hacer la votación secretamente y por

papleta.

En consecuencia, ante la urna correspondiente

los Sres. Consejales asistentes van depositando su voto,

baciéndolo en último término el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, se procedió al escrutinio,

obteniéndose el siguiente resultado:

Don Francisco Carruona Jiménez: 11 votos.

Don José Hermoso Díaz: --- 1 "

Quedó proclamado Compromisario Don Francisco

Carruona Jiménez, por haber obtenido mayoría

absoluta de votos.

Finalmente, se acordó, por unanimidad, que por

la alcaldía se provoca al Compromisario elegido.

Don Francisco Carruona Jiménez, de la credencial

justificativa de su nombramiento; y que se remita

al Censo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

en el término improrrogable de cuatro y seis

horas, certificación literal de este acto, así como otra,



en triplicado ejemplar, acreditativa de los miembros que componen de hecho la Corporación Municipal el día de la fecha.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se llevó a la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presunta acta, que firmaron todos los tres asistentes, de que certificó:

*Pascasio Sáenz Lázaro*

*José Hermoso Tamayo* (afondo)

*Juan Chaparro Vela*

*Eloy Díaz Barragán*

*Alfonso Parojo*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Elegido el  
día 15 de Abril de 1.952. =

Pres. asistentes

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez  
Vocales:

D. Pascasio Sáez Lázaro.

D. Francisco Barroso Jiménez

D. Antonio Morales Villa

D. José Hermoso Díaz

D. Juan Chaparro Vela.

D. Manuel Gómez González

D. Eloy Díaz Barragán

D. Eladio Parojo Farrejui

D. Antonio León Martínez

D. Ceferino Bogalés Espósito

cor. Farío

D. Emilio Fuentes Orrego.

En presencia de la Sra., a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y doce, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los tres concejales que al margen de expresan, presididos por el Dr. Alcalde D. Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del Comunicado de la anterior fue aprobado.

Sequidamente se manifestó por la Presidencia: que, de acuerdo con la mayor doma de Nuestra Hna. de los Remedios, se está gestionando la adquisición de la finca

que a continuación se describe, con destino a la instalación de la Escuela Parroquial de la Virgen de los Remedios, de reciente creación:

Una casa sin número, al sitio de "la Zafriella" del término municipal de esta Ciudad, compuesta de planta baja y doblados, que tiene una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados, limitada por sus cuatro puntos cardinales con el terreno del mismo propietario, rodeando a la casa por todos sus lados un jardín que ocupa una superficie de setenta metros cuadrados y el resto del terreno, hasta la superficie total de tres mil metros cuadrados, lo constituye un cercado que ocupa dos mil ciento sesenta metros cuadrados, cuyo cercado tiene puerta al jardín y está situado al Poniente de dicho jardín y de la casa. Pertenece y se halla inscrita, libre de cargas, a don Manuel Antonio Trujillo Antúnez, vecino de Sevilla.

Que siendo el Ayuntamiento, como representante del vecindario de Fresno de la Sierra, el Patrono de la Capellanía de Melchor de los Reyes, refundida por la autoridad eclesiástica con la de Nuestra Señora de los Remedios, según los antecedentes que obran en estas dependencias municipales, a él corresponde la formalización del contrato de compra-venta de la finca descrita en el caso de que se elige a efecto, razón por la cual somete a la consideración de la Corporación municipal el asunto, por si estimare procedente la adquisición de la expresada finca.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los tres asistentes, que constituyeron más de las tres cuartas partes de los concejales que de hecho integran la Corporación, se acordó, por unanimidad, adquirir la destinada finca, con el destino expresado, autorizan-

dose al Señor Alcalde Presidente, don Manuel Gómez Bermudo, ó a quien legalmente le sustituya, para que formalice el oportuno contrato de compra venta, con sujeción a las estipulaciones que considere oportunas, así como para que en su día encuña, en representación del Patronato que ejerce el Ayuntamiento, al otorgamiento de la correspondiente escritura de compra venta, si la repetida adquisición llegare a perfeccionarse.

Los siendo otros el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente, que firmaron todos los señores concurrentes, de que certifico.

Oscar Sánchez Flores

S. Hernández

X Ramón

Eloy Díaz

Juan Diaz

C. Pacheco

Municipal

Antón

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Plevo  
el dia 27 de Junio del 1952.

Fres. asistentes.

Presidente.

D. Manuel Gómez Bermudo.

Concejales.

" Oscar Sánchez Flores.

" Francisco Ramón Jiménez.

" José Hernández Díaz.

" Eloy Díaz Barragán.

" José Porras Flores.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintimueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Gómez Bermudo, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, para la que habían

D. Bladimir Pardo Jainequi, siolo proviamente citado; Abierto el acto y dado  
" Fausto Sanchez Soutoano lectura del acto de la anterior fue aprobado  
Interventor asist. por unanimidad, previendo el infrasiguiente  
" Antonio Rodriguez Chamanco. Secretario a los tres asistentes la obligacion  
Secretario. que tienen de firmar el acto, nuevo trans-  
" Emilio Fuentes Ormeo. crito al libro correspondiente.

Acto seguido fueron leidos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, durante el trimestre segundo del actual ejercicio, todos los cuales encajan en los encomendados a dicho Organismo por la vi-  
gente Ley de Régimen Local en su art. 122, siendo,  
en consecuencia, de su competencia.

A continuación y de orden de la Presidencia, fueron  
leídos, por el infrasiguiente Secretario, los Reglamentos de  
17 de Mayo de 1952 de Organización, funcionamiento  
y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de Pro-  
Bladimir y Delimitación Territorial de las Entidades locales,  
y el de 30 del mismo mes de Funcionamiento de Admi-  
nistración Local, quedando cubiertos los tres. Encabezados  
y acordando su cumplimiento. Por lo que afecta al  
último, de Funcionamiento de Administración Local,  
se acordó que la Comisión de Hacienda, con el ases-  
tamiento de los tres. Interventor y Secretario, (estudio)  
paga un estudio relativo a los acuerdos tomados  
al personal de Administración local, y posibilidad de tra-  
cer, en su día, las modificaciones en los horarios acor-  
dadas por la Superioridad.

Leyido seguidamente un Decreto del Ministerio de la Goberna-  
ción de 17 de Mayo último, por el que se declara obligatorio  
el registro y matrícula de los perros y la vacunación de los mis-  
mos, se acordó por unanimidad: 1º: Formalizar el registro  
y matrícula de los perros radicantes en el término municipal  
y proceder a la vacunación antirrábica de los mismos,  
por cuenta de sus dueños; y 2º: Aprobar la siguiente



Ordenanza para la exacción del arbitrio, de conformidad con lo prevenido en el arte. 9º. del citado Decreto:

Arte. 1º: - Se establece en este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º. del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, en relación con el 473 de la Ley de Régimen Local vigente, el arbitrio sobre la tenencia de perros.

Arte. 2º: - Estarán obligados al pago de este arbitrio todos los habitantes de este Municipio que se hallen en posesión de uno o varios perros, con arreglo a la clasificación siguiente:

Por cada perro de bicho, cara o quarda en el interior de la población, se satisfará anualmente la cuota de --- 15'00 pts.

y por cada uno de los destinados a la custodia de ganados y casas de campo fuera del casco de la población ----- 5'00 "

Arte. 3º: - Estarán exentos de este arbitrio los perros de los ciegos, que sean utilizados como guías, siempre que los lleven a todos y utilicen como lanailllos.

Arte. 4º: - El arbitrio correspondiente al actual ejercicio se percibirá por la Oficina Recaudadora Municipal en el primer mes siguiente a la aprobación de la presente Ordenanza, y en los años sucesivos durante el primer trimestre de cada uno. Transcurridos dichos plazos, se decretará el arremes correspondiente contra los morosos que no hayan hecho efectiva sus cuotas, con arreglo a lo prevenido en el Estatuto de Recaudación vigente.

Arte. 5º: - Todos los años se formulará un Padrón en el que figuren todos los dueños de los perros sujetos al arbitrio. - Servirán de base para su confección el registro y manzanales abiertos en el Ayuntamiento, de conformidad con lo prevenido en el arte. 9º. del citado Decreto de 17 de Mayo pasado.

Arte. 6º: - El distintivo o chapa de los perros inscritos en el Padrón, deberán llevarlo prendido aquéllos, siendo su omisión causa bastante para que sean reco-

gidos por los Agentes de este Ayuntamiento, llevados al depósito habilitado a tal fin.

Artº 7º - Los perros conocidos al depósito no podrán ser retirados del mismo por sus dueños, sin que satisfagan previamente por triplicado el importe de la chapa correspondiente, incluida la cuota anual si no lo hubiere sido satisfecha, y el importe de la manutención, a razón de una peseta diaria, sin que el plazo de custodia de dicho depósito pueda exceder de tres días. - Será requisito indispensable, además, para retirar los perros del depósito acreditar documentalmente que están vacunados contra la rabia.

Transcurrido dicho plazo sin haber retirado del depósito los perros por sus dueños, se procederá a la pena del artº 222 del Reglamento de Caprotox.

Artº 8º - Las ocultaciones de perros sujetos a tributación y demás actos que impliquen infracción o defraudación de los derechos municipales, y no estén previstos en esta Ordenanza, se castigarán en la forma prevista en la vigente Ley de Régimen local.

La presente Ordenanza se expone al público por término de quince días, a efectos de que puedan producirse las reclamaciones que de estimo pertinentes en la Secretaría Municipal.

A propuesta de la Presidencia y previa breve deliberación se acordó, por unanimidad; concentrar en la Plaza de Abastos todos los puntos de artículos comestibles que no tengan abiertos sus titulares establecimientos públicos, debidamente autorizados, ocupando los correspondientes en dicho Plaza; prohibirles la venta por la vía pública antes de las once de la mañana, hora hasta la cual han de permanecer en el Mercado; y que los infractores de las anterior pre-

venaciones sean sancionadas en la siguiente forma: una  
ta de 25 pesetas, por la primera infracción, cincuenta,  
por la segunda, y cien pesetas por la tercera, que lleva  
consigo la retirada de la licencia para la venta  
de sus productos.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar que delegaba to-  
dos sus facultades en materia de Obastos, en cuan-  
to se relaciona con el régimen de la Plaza y Muelle  
Municipal en el Teniente Alcalde Don José Hern-  
ández Díaz, a quien sustituirá en sus ausencias, el  
Concejal D. José Porras Grauado, los tres Concejales  
quedaron enterados.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia,  
una carta del Procurador en Cortes de Don Antonio  
Masía Campos, Alcalde de Badajoz, ofreciendo al Ay-  
untamiento su cooperación para la realización del  
proyecto de ferrocarril de esta población a Calz, don-  
dónde por enterados los tres Concejales.

Previamente a la lectura de un escrito de D. Jesúz  
Carbajo Rufo, se ausentó del salón, debidamente au-  
torizado por la Presidencia, el Secretario D. Emilio Fuen-  
tes Orrego, por incompatibilidad en el asunto a que el  
mismo se refiere, ocupando su puesto el Oficial Ma-  
yor D. Daniel Moreno Carvallo.

Leído, de orden de la Presidencia, el escrito referido  
de D. Jesúz Carbajo Rufo, en él se expone: Que la fin-  
ca riestra de su propiedad, sita en el paraje conocido  
por la "Fuente del Romero", de este término municipal,  
ha tenido desde tiempo inmemorial y tiene en  
la actualidad su entrada por el callejón público de la  
Fuente del Romero, que conduce al camino de Fuente  
de Cañal, servidumbre que le corresponde al igual que  
a todas las demás fincas limitantes con dicho calle-  
jón o vía. No obstante, interesa al exposente que si

cha servidumbre de paso sea reconocida y sancionada por la Corporación Municipal, a quien corresponde la regulación de las vías locales y domésticas; por tal razón, Suplica al Sr. Alcalde que, teniendo por presentado este escrito, se dijese admitirlo, dar cuenta a la Honra. Corporación Municipal, por si estimare procedente acordar su reconocimiento y sancionar la servidumbre de paso y entrada a la finca de señora por la callejón de la Fuentecita del Romero, antes expresada".

Puesto el asunto a discusión, en la que intervieron todos los tres asistentes, que coincidieron en estimar la justicia de la petición del Sr. Carbajal Rufo, por constarles que desde hacía más de cincuenta años la expresada finca de su propiedad sita en Fiallo o Fuentecita del Romero hacía uso de su entrada por el callejón del mismo nombre, anteriormente mencionado, para todas las necesidades de dicha finca, se acordó, por unanimidad, reconocer y sancionar la existencia de la servidumbre. Se pasó a favor del predio propietad del recurrente Don Jesús Carbajal Rufo, al título de "Fiallo" o "Fuentecita del Romero", colindante con el callejón del mismo nombre, por el mismo lugar en que actualmente la tiene.

Seguidamente puesto en el salón el Sr. Secretario Don Bruiño Fuentes Orrego, asistió también el Sr. Moreno Carvallo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones practicadas para conseguir la instalación en este localidad de un Instituto Laboral y del proyecto de urbanización, mejoras de pavimentación de las calles de Aldajar, y traz. Sanguino, en primer término, y algunas otras a continuación, incluidos hoy



en el Plan de urbanización previamente aprobado.

Los tres Concejales quedaron entusiasmados mostrando su complacencia por las mejoras proyectadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se llevó a la sesión, de orden de la Presidente, siendo las veintiún una hora y quince minutos, de que certifico:

Nota - Se hace constar que se acordó por el voto unánime de los tres Concejales asistentes dar por terminadas las sesiones ordinarias del trimestre, por no haber pendientes de resolver otros asuntos de la competencia del Ayuntamiento pleno; certifico:

D. Francisco J. Ramírez  
D. José Gómez  
D. Moisés V.  
D. Guillermo Ruiz  
D. Pedro Rodríguez

Diligencia - Acredito por la presente que, por falta de espacio para extender el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha, se consigna en otro libro, quedando cerrado el presente, para su archivo con los demás de su clase; certifico -

Fregenal de la Sierra a 15 de Julio de 1952.

El Secretario

Guillermo Ruiz

